

COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/002021, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a exigir el cumplimiento de la normativa internacional sobre la contratación temporal, sancionando la contratación abusiva en la materia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 26 de abril de 2018.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/002045, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que cumpla el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de junio de 2017 que afecta a los emigrados retornados perceptores de pensiones públicas en el extranjero, y las medidas que se solicitan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 414, de 18 de mayo de 2018.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/002086, presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se detallan para la determinación de la tasa de desempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 421, de 1 de junio de 2018.

SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos. | 23403 |
| El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión. | 23403 |
| Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socia- lista) para comunicar sustituciones. | 23403 |



Año 2018 IX LEGISLATURA Núm. 538

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones. | 23403 |
| Intervención del procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 23403 |
| El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aceptada. | 23403 |
| Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/002086. | |
| El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día. | 23403 |
| Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. | 23404 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto). | 23405 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). | 23406 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista). | 23408 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular). | 23409 |
| Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 23410 |
| El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 23413 |
| Segundo punto del orden del día. PNL/002045. | |
| El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día. | 23413 |
| Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socia- lista) para presentar la proposición no de ley. | 23413 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto). | 23415 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). | 23417 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL). | 23418 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular). | 23421 |
| Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socia- lista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 23423 |



Núm. 538 Año 2018 IX LEGISLATURA

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada. | 23426 |
| Tercer punto del orden del día (antes primero). PNL/002021. | |
| El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al tercer punto del orden del día. | 23426 |
| Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley. | 23427 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto). | 23429 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). | 23431 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista). | 23432 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular). | 23433 |
| Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 23436 |
| El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada. | 23437 |
| El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión. | 23437 |
| Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos. | 23437 |

INICIO

DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23403

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para esta tarde. Como es preceptivo, vamos a empezar con las sustituciones de los distintos grupos parlamentarios. ¿Grupo Parlamentario Socialista, señor González Reglero?

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí, buenas tardes. José Luis Aceves sustituye a Óscar Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. Grupo Podemos Castilla y León no hay sustituciones. Grupo Ciudadanos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado sustituye a Manuel Mitadiel.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Grupo Popular, señor Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí, señor presidente. Don José María Bravo Gozalo sustituye a Jesús Alonso Romero y doña Manuela Crespo Calles sustituye a don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señor Fernández Santiago. A propuesta de las proponentes, se plantea un cambio en el orden del día, que sería debatir en primer lugar la proposición que está convocada con el número tres, y la que está con el número uno hacerlo en el tercer lugar. ¿Por parte de los grupos puede aprobarse por asentimiento este cambio? Muy bien, señorías. Pues, por parte del señor vicepresidente, se va a dar lectura a la nueva... el nuevo primer punto del orden del día.

PNL/002086

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Punto número uno, según el cambio acordado: Proposición No de Ley, PNL 2086, presentada por los Procuradores... por las Procuradoras doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se detallan para la determinación de la tasa de desempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 421, de uno de junio de dos mil dieciocho.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23404

DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de las señoras procuradoras proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Y, en primer lugar, quería dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por haber aceptado el cambio de orden para debatir esta PNL la primera.

La iniciativa que hoy traemos hoy aquí, a... a la Comisión de Empleo, lo que trata simplemente es de ampliar la medición de los... del estudio de los datos de desempleo. Creo que hay algo que todos los partidos políticos siempre coinciden, aunque es evidente que las formas... en formas diferentes, y la forma de abordarlo por supuesto, y es en que todos estamos peleando o luchando por conseguir el pleno empleo, o por lo menos de palabra, un empleo digno y de calidad; aunque es obvio que las diferencias residen en la forma de cómo abordar el... el objetivo, de cómo abordamos, a través de las diferentes políticas que se aplican, el objetivo del pleno empleo.

En las diferentes vertientes, y en función de las... de las diversas visiones que se tenga de una actividad económica, unas teorías hacen más hincapié en que sea el sector privado únicamente el motor económico y otras teorías hacen que sea también el sector público, otras que sea el sector... que sea una fórmula mixta. En definitiva, existe una... una gran variedad y muy amplia en las formas de abordar, y eso es lo que nos diferencia en la... en la consecución del objetivo. Y quiero anticipar esto porque nosotros sí estamos convencidos de que independientemente de quién, en función del ciclo económico, tenga que asumir este motor, el impulso, las medidas que puedan influir en este motor y la consecución del objetivo le corresponde exclusivamente al Gobierno y no a los mercados como en alguna ocasión se ha dicho.

Nosotros estamos convencidos, y por ello la apuesta dogmática o la teoría, a la hora -como ya digo- de aportar este... de objetivo, pues es absolutamente diferente. Yo creo que también estamos de acuerdo en que, para alcanzar el pleno empleo y para conseguir el objetivo, es conveniente planificarlo con los mejores datos y... y con la mayor información para poder realizar las políticas públicas más adecuadas y apropiadas para conseguir este objetivo. Y esta iniciativa trata de eso, ¿no?, de... de conseguir ampliar la información y conseguir toda la información posible para poder aplicar las políticas públicas apropiadas para hacer frente a una de las grandes lacras que tiene nuestro país en este momento, que lo sitúa en los peores puestos europeos, que es en el tema de la tasa de... del desempleo.

Nosotros creemos que las estadísticas que se publican en torno al... al mundo laboral y todas las estadísticas en general que se realizan por diferentes instituciones, creemos y entendemos que se... se hacen con la... con la intención -y no creemos de otra forma que así sea- de poder obtener la mayor información, de tener el... el conocimiento más exhaustivo, para poder de esta forma maniobrar y tomar las... las decisiones que sean correctas a las que nos estábamos refiriendo anteriormente.

Pero también tenemos claro que las diferentes encuestas, que, aparte y además de ofrecer información, también les falta mucha información para poder analizar



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23405

de forma más concreta y precisa la situación actual de nuestro mercado laboral. Tenemos datos de paro, tasas de ocupación, tasa de actividad, todos dispersos y que aparecen en diferentes estadísticas, y, al final, tenemos datos diferentes que no siempre significan lo mismo y que ni en el discurso ni en su lectura ni luego en las políticas que se... que se van aplicando. Luego sí que es verdad que se tiene la oportunidad de cruzar los datos de las diferentes encuestas, y es... y a la hora de cruzar estos datos pues sí que encontramos datos reveladores o datos que se ajustan más a la realidad del mercado laboral. Pero, aun así, nos sigue faltando siempre información acerca de determinados aspectos del mercado laboral.

Las estadísticas debieran servir para ofrecernos una situación real de lo que es la situación tanto económica y social de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma, pero la realidad también es que construyen una percepción -como así han indicado varios economistas-, construyen una realidad que no es al final la realidad existente en torno, en este caso en concreto, al mercado laboral, aunque sí que podríamos estar hablando de diferentes sectores y diferentes áreas, ¿no?

En concreto, también, las estadísticas que se publican actualmente sobre desempleo y sobre tasas de paro obvian u omiten o no se conoce o... o no podemos llegar a conocer, por ejemplo, una parte muy importante de... del mercado laboral actual, en la actualidad, lo que define nuestro mercado laboral, que es el tema del subempleo, es decir, personas que están trabajando pero que no llegan a tener, digamos, el salario mínimo necesario para salir de la pobreza. Es decir, que en la actualidad nosotros tenemos trabajadores que se... pobres, que no están reconocidos dentro de las actuales estadísticas o que no se ven dentro de las actuales estadísticas que se proporcionan.

Por lo tanto, nuestra iniciativa es bastante sencilla, simplemente se trata de abordar otros modelos estadísticos para analizar el mercado laboral. Modelos estadísticos que ya están propugnando otras instituciones, a nivel tanto internacional como europeo como estatal, e instituciones que no son sospechosas, como, por ejemplo, el Banco Central Europeo o el Banco de España, sí que están diciendo que las estadísticas actuales sobre medición de los datos del paro y de empleo y de desempleo y de actividad no reflejan la situación real del mercado laboral en... en nuestro país y en las diferentes... en las diferentes Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, no me quiero extender más, porque simplemente se trata de ampliar los datos y de... de obtener otros datos diferentes a los actuales para poder hacer un mayor diagnóstico de nuestro... de nuestra realidad laboral, porque entendemos que teniendo este conocimiento y una mayor aproximación pues se nos proporcionaría mejor información para poder aplicar mejores políticas públicas. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Bueno, la verdad es que, de esta proposición no de ley de... del Grupo Podemos, yo voy a esperar a



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23406

CVE: DSCOM-09-000538

decidir mi posición sobre todo en la explicación que me dé en la segunda intervención, porque tengo que reconocer que... que no tengo nada clara, no tengo nada claro lo que... lo que nos quieren transmitir con esta proposición no de ley. Por lo tanto, no tengo un... digamos, la seguridad de... de si realmente entiendo perfectamente la... la misma, la... sobre todo las propuestas de resolución.

Tampoco creo que sea lo más fundamental en estos momentos el cambiar el... el régimen estadístico para hallar nuestra tasa de desempleo. Es verdad que probablemente estamos a... estamos de alguna forma descubriendo nuevas formas de trabajo, nuevos problemas en nuestro mercado de... de trabajo. Es cierto que... es cierto que... que esto complica también nuestro modelo, pero no... la verdad es que no veo la bonhomía de... de las medidas, sobre todo de esa primera medida que ustedes plantean. Y no veo que sea tan fundamental. Quizás, quizás, repito, que en la segunda explicación usted me pueda, de alguna forma, descubrir un poco más cómo va a cambiar -digamos- las estadísticas en este sentido, porque... porque repito que... que a mí me resulta difícil valorar con lo que ustedes nos plantean aquí.

Sí que... sí que podría... sí que podría estar de acuerdo con ese segundo punto: "Realizar los estudios y elaborar y aplicar la metodología necesaria". Y probablemente ese sería un debate más profundo y tendríamos que buscar realmente qué es lo que... lo que realmente pueda ayudarnos a buscar una estadística más fiel, que refleje realmente la realidad de... de nuestro mercado de trabajo.

Y en el tercero, bueno, yo no sé si no se está haciendo ya de alguna forma, o, por lo menos, las estadísticas de... del INE, desde luego, sí que por lo menos hacen una desagregación por franja de edad y demás. No, no, no lo sé, no lo sé. Yo espero que... yo espero que en esa segunda intervención usted me aclare... me aclare algo más para tomar una decisión en el sentido de la votación del grupo... del grupo que yo represento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, estamos ante una proposición no de ley al menos sorprendente, en el sentido que creemos que... creo que el paro es una cuestión bastante seria, en el sentido de que el que está parado está parado, es decir, y tener este tipo de... buscar, como dicen, otros modelos estadísticos, una cuestión que no sé si aclara más la situación o la entorpece, o la..., ¿eh?, la enturbia todavía más, con lo cual mal vamos a poder combatir la tasa de paro si encima las estadísticas son, como poco, menos fiables y, si no, por decirlo suave, pintorescas.

Porque mire usted, lo del primer punto, lo de la población inactiva que ya no busca empleo por desánimo respecto a las posibilidades reales de encontrarlo. No sé si habría que acudir a algunos psicólogos o algo para decidir quién está desanimado o no desanimado, o si es que está desanimado porque ha tenido mal día o lleva una temporada... Sinceramente, creo que, de verdad, sin ningún tipo de chanza, porque

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23407

CVE: DSCOM-09-000538

no... no es el tema para ello, ni mucho menos, yo creo que la gente que está en el paro, lógicamente, intenta primero encontrar trabajo –es lo lógico–; es verdad que se puede tener una percepción de las oficinas de empleo actuales, o las ATT no funcionan correctamente –podemos estar también de acuerdo–, pero, claro, intentar hacer estadísticas basando en cuestiones totalmente subjetivas, de ánimos o desánimos, pues la verdad que, sinceramente, creo que aportaría poco al... a la cuestión de erradicar el paro, que es de lo que se trata, y de buscar las soluciones para los ciudadanos de Castilla y León. Y estoy con el compañero anterior, es decir, ya veremos a ver, después del debate aquí generalizado y general, y en una segunda explicación, pues si realmente nos puede dar esto luz, o a lo mejor estamos equivocados, pero sinceramente no lo vemos.

Y el punto b de este primer punto, que la población inactiva disponible, es decir, que no busca empleo pero que declaran que estarían dispuestos a trabajar. Pues, si usted no busca empleo y quiere trabajar, pues, la verdad, es una cuestión también de intenciones que no sabemos muy bien cómo interpretarlo; porque se supone que aquel que necesita trabajar ya lo creo que intenta buscar empleo.

Sinceramente, no sé si se refiere a un sector juvenil, a lo mejor, no lo sabemos muy bien, porque yo me imagino que un padre de familia o una madre de familia, con hijos a cargo y tal, no creo que esté en esta situación. Es decir, cuando uno está en paro, lo que intenta por todos los medios es intentar buscar trabajo, llamar a todas las puertas -y así nos consta, yo creo que todos tenemos amigos y familiares cercanos en esa lamentable situación-, pues intenta hacerlo de esa manera. Sinceramente que es así.

Mire, en el tercer punto, la población empleada en situación de jornada parcialmente involuntaria. Pues mire, ahí puede tener, efectivamente, una explicación que se podía incorporar a esas nuevas, digamos, régimen estadístico, pudiera ser. Es decir, seguramente ahí... unos sí quieren jornadas parciales, porque les interesa, y otros seguramente quieren, lógicamente, todo el día. Desde luego nosotros, Ciudadanos, sí que hubiésemos apostado por ese trabajo indefinido; que ya sé que a algunos les gustan o no les gustan, pero que está claro que siempre hemos apostado por que todo el mundo tenga el pleno empleo -que es de lo que se trata- y se desarrolle como persona.

En cuanto al segundo punto, pues bueno, pues podía, efectivamente, realizar esos estudios, etcétera, pero vuelvo a decir, sinceramente, que no creo que sea una cuestión baladí.

Y el tercero, efectivamente, yo creo que las estadísticas que ya están, por lo menos los que están en las oficinas de empleo, por supuesto, ya está pues por sexo, franja de edad, origen, rama de actividad económica, en fin, tiempo de paro, edad; vamos, yo creo que están absolutamente todos los datos, como no puede ser de otra manera, por lo cual simplemente sería, pues eso, hacer un trabajo, en ese sentido, organizativo, de estadística, pues para que dé luz a esta situación.

Pero vuelvo a decir, yo creo que lo que se trata, realmente, es mejorar, que el paro baje y que lleguemos a la plena capacidad de empleo; y este tipo de medidas, sinceramente, no vemos que sean muy necesarias. Así que vamos a esperar a la segunda vuelta. Vamos, de momento, nosotros tenemos intención de abstenernos. Muchas gracias.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23408

7 de junio de 2018

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Consolación Pablos Labajos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bueno, desde un punto de vista bastante distinto al portavoz que me ha precedido en la intervención, y entendiendo esta iniciativa como bastante clara, pues, como bien dice el Grupo Podemos en su iniciativa, una medición adecuada de las variables económicas, sociales y las relacionadas con el empleo son fundamentales, primero para un conocimiento exhaustivo y real del número de personas desempleadas, y, lo más importante, para poner en marcha políticas de empleo más efectivas y adecuadas.

Lo que conocemos en la actualidad como tasa de desempleo, o paro registrado, es un registro puramente administrativo que mide el nivel de desocupación en relación a la población activa. La actual metodología del paro registrado nació en mil novecientos ochenta y cinco, según la cual no estarían incluidos como desempleados, por ejemplo, aquellos que tengan un empleo, aunque sea de una hora a la semana; los que quieren cambiar de puesto de trabajo porque están subempleados; los trabajadores inmersos en un expediente de regulación de empleo; los demandantes de un trabajo cuya jornada semanal sea inferior a 20 horas semanales; ni los demandantes de un empleo... de un empleo asistentes a cursos de formación ocupacional, entre otros casos.

El resultado es que un número muy importante de demandantes de empleo no se reflejan en las estadísticas mensuales, algo que no estamos achacando a la Administración, sino a la propia metodología para calcular la tasa de desempleo.

Incluso la propia Administración parece corregirse a sí misma con la EPA (la Encuesta de Población Activa), que es una investigación continua y de periodicidad trimestral cuya finalidad es obtener datos de la población en relación al mercado de trabajo: ocupados, activos, parados e inactivos; metodología más próxima a la que se utiliza en el resto de los países de la Unión Europea. Y así hemos podido comprobar como en algunas ocasiones la EPA estimaba que el número de parados era de casi 1.000.000 más que lo que decía el paro registrado.

Desde todos los ámbitos se reconoce que los datos mensuales que se publican de tasa de paro distan mucho de ser reales, y así vemos como periódicamente aparecen informes sobre de empleo y desempleo desde diversas organizaciones, como son fundaciones de distintos bancos, el propio Banco de España o el Banco Central Europeo. Por poner un ejemplo, un informe del pasado ejercicio del Banco Central Europeo, donde se llega a decir que el paro de desempleo de la zona euro casi duplica la tasa de paro oficial; en dicho informe se utiliza una definición más amplia de empleo y desempleo, y teniendo en cuenta a las... a las personas en situación de desempleo, subempleo, así como aquellos parados que no buscan trabajo, y los que están buscando pero no están disponibles.

En definitiva, aunque se ha ido modificando a lo largo de los años la metodología para calcular la tasa de desempleo, pero también creemos desde el convencimiento generalizado de que hay que avanzar en un conocimiento más real de la situación del

CVE: DSCOM-09-000538



DS(C) - N.º 538

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23409

empleo y desempleo, con el objetivo fundamental de generar e implementar políticas de empleo necesarias y efectivas, vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Podemos. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pablos Labajos. Corresponde ahora fijar posiciones al Grupo Parlamentario Popular. Para ello, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Pues, como bien se ha manifestado por la que me ha precedido en el uso de la palabra, en este momento pues tenemos dos metodologías oficiales, insisto en la palabra oficial, porque son los organismos públicos quienes nos facilitan estas cifras, que hay que saber leer, tanto una como la otra. Y, lógicamente, pues también, cuando se hace una comparativa, se compara pues una variable o la otra, eso es algo... eso es algo lógico, y que cualquiera que trabaje con datos sobre el desempleo pues debe de saber leer lo que es paro registrado y lo que es la metodología propia de la... de la EPA, de la Encuesta de Población Activa.

En cuanto a los datos de paro registrado, pues debemos recordar que es un organismo autónomo quien lo... quien lo elabora, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, junto a los diferentes servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, quien lo... quien lo elabora. Y la metodología EPA (que es una encuesta), pues quien lo realiza es el Instituto Nacional de Estadística, que es un organismo autónomo adscrito a otro ministerio, como es el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que, bueno, ahora, con la reestructuración de ministerios, pues con el ministerio que corresponda.

En cuanto al paro registrado, pues, como bien se ha indicado aquí, bueno, pues hay una serie de criterios que incluso pues proceden... que muchos son criterios plenamente vigentes pese a que procedan de una orden ministerial de mil novecientos ochenta y cinco, de la época de Joaquín Almunia como ministro de Trabajo, y son criterios pues hasta cierto punto lógicos, y que constan también en estas propias cifras, y que llevan en vigor, con las... con determinadas modificaciones, desde entonces, desde el año ochenta y cinco.

El caso de la Encuesta de Población Activa, pues bueno, ahí estamos en una encuesta que tiene un origen del año mil novecientos sesenta y cuatro, pero que en todo este tiempo pues ha ido variando pues conforme a los criterios que la ciencia de la estadística pues ha ido aportando -esto es algo... esto es algo lógico también-. Y es una encuesta pues muy amplia, estamos hablando de entre 60.000 y 65.000 hogares, con lo cual se llegan a 200.000 personas. Y, bueno, pues esta ya no son datos mensuales como lo anterior, sino que se publican trimestralmente, a finales de los meses de enero, abril, julio y octubre. Y, bueno, pues ofrece una información detallada y enriquecida sobre las condiciones y circunstancias de la población activa.

Lógicamente, pues, para poder hacer una comparativa entre territorios y entre períodos de tiempo, hacer una serie temporal de determinadas cifras, es necesario utilizar una metodología homogénea; y cambiar la metodología o tener un distinta provocaría que lo que debe ser objetivo -que son las cifras-, pues pasa a ser un dato

DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23410

subjetivo, depende si se utiliza una metodología u otra, y, bueno, pues las cifras pueden ser deformadas y que se imposibilite que podamos comparar de manera objetiva. Estamos hablando de una metodología, que es la que se utiliza en este momento, que es seria, siguiendo criterios científicos desde ese conocimiento de estadísticas, y que, frente a otras encuestas u otras... estudios, pues tienen el... el carácter oficial, tiene carácter oficial.

Por decir, por ejemplo, la propia Junta... en la propia página de la Junta de Castilla y León, cuando se incluyen todos estos datos, se incluyen otros datos complementarios, pero no... partiendo de las cifras que ya existen, esas cifras que se pueden comparar, unas Comunidades Autónomas con otras, en un determinado mes o en un determinado año. Otra cosa, insisto, es lo que se puede hacer pues por medio de estudios en el ámbito universitario, los sindicatos, los Bancos (que aquí también se ha indicado), esos son estudios que vienen a complementar pero que no tienen ese carácter oficial. Todos los Estados miembros en este momento tienen una Encuesta de Población Activa y se ha ido armonizando poco a poco, y hay pues reglamentos comunitarios que han ido tendiendo a esa... a poderlo hacer homogéneo y que pueda haber una comparativa entre unos países y otros. Estamos hablando, pues, reglamentos comunitarios del año noventa y ocho, el año dos mil, dos mil tres, e incluso, pues bueno, pues se han ido acogiendo todos esos cambios de metodología (en España en el año dos mil dos, dos mil cinco) en esa línea de la armonización y de introducir nuevas variables.

Como vemos, pues bueno, pues es algo que en este momento tiene un carácter oficial, que por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León no tiene ese margen de maniobra de modificar unos criterios que... que, lógicamente, pues son los que son. Y, bueno, pues en tal caso pues podría haber planteado los proponentes instar al Gobierno de España a modificar las metodologías existentes en el sentido de la propuesta, pero claro, ateniéndose a ese marco que ya la propia Unión Europea está marcando y que ya nos hemos ido acomodando en los años anteriores se han ido haciendo determinados cambios— en aras a armonizar esos datos de otros países con los nuestros. Sí que es verdad que España ha sido uno de los Estados miembros que ha tenido que hacer menos cambios legislativos para armonizarse a la normativa comunitaria, pero alguno ha ido teniendo que hacer.

Entonces, yo no sé si atender a estos criterios que aquí se marcan es desandar lo andado y en qué medida pues choca con la normativa comunitaria y con lo que se ha ido exigiendo desde la Unión Europea a otros países. Por lo tanto, pues lógicamente nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que plantea, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Bueno, agradecer el apoyo del Grupo Socialista a la iniciativa. Y voy a intentar a ver si consigo explicar bien para que... para... a los procuradores que me han pedido explicarlo un poco mejor.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23411

DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Lo que se trata es de ampliar la estadística de empleo que actualmente existe a través, como se ha dicho, de los organismos oficiales -que ahora le responderé al portavoz del Partido Popular-. Porque en la actualidad los... las variables que se utilizan no miden la realidad del mercado laboral. Por ejemplo, ampliar estas variables permitiría conocer, por ejemplo, las personas que tienen empleos marginales, que no se contemplan dentro de la actual... de los actuales estudios; también se contemplaría y se sabría exactamente el número de personas que trabajan no a tiempo completo, sino unas horas, no por voluntad; y también contemplaría las dificultades de acceder... las dificultades que tiene la gente de acceder al mercado laboral.

¿Y por qué digo que esto se ampliaría? Pues, por ejemplo, porque la actual estadística que se publica, por ejemplo, en el criterio de ocupado (de persona que está ocupada) entiende como persona ocupada el haber trabajado de forma remunerada un mínimo de una hora durante la semana anterior a realizarse la encuesta estadística. Es decir, si una persona ha trabajado una hora durante la semana anterior, esa persona baja de la estadística del paro; y es mentira, porque es una persona que ha trabajado una hora y que sigue estando en paro, pero dentro de las estadísticas del paro no está contemplada como persona que ya no está trabajando.

Y, por ejemplo, la de buscar trabajo, dice, es la de haber efectuado una actividad específica de búsqueda de empleo durante los 15 días anteriores a la encuesta. Es decir, la actual estadística no contempla a quien ha trabajado unas pocas horas en una actividad precaria, no lo contempla como una persona que está en el paro, y... sino que es una persona ocupada, y quien no ha hecho una acción específica de búsqueda pues no es una persona parada, es una persona inactiva. Es decir, las actuales encuestas son ficticias.

Y a... le contesto al procurador de Ciudadanos, que la ha tachado de sorprendente y pintoresca. A mí no me parece que el Banco de España, precisamente, sea pintoresco y sorprendente. [La oradora muestra un documento]. "Banco de España: El paro de dispararía hasta casi el 30 % de contar a los subempleados que quieren trabajar más horas". Es decir, el propio Banco de España, que ya le digo que no es sospechoso de ser populista, como ustedes dicen, dice que, si se midiera el subempleo, es decir, aquellas personas precarias que tienen un trabajo, el paro subiría al 30 %, con lo cual no es una cosa ni pintoresca -a mí no me parece, ni a nuestro grupo tampoco- cuando es una cosa bastante seria.

Usted dice: hombre, quien no busca trabajo no le importaría... es que no le... es que no tiene necesidad de trabajar; mire usted, hay muchos estudiantes, por ejemplo (le pongo un ejemplo de lo que usted me decía), que no están... o sea, que no están trabajando en ese instante y que no les importaría trabajar en una necesidad, pero desde nuestro punto de vista, por ejemplo, los estudiantes, aquellos que se estén dedicando a la universidad, o a la investigación, etcétera, no tendrían que estar en la necesidad de buscar un trabajo, porque la... las políticas públicas o la educación pública tendría que financiar lo que están estudiando, con lo cual no necesitarían de tener un trabajo. Hay gente que afortunadamente no... no necesita de trabajar, y está estudiando, pero que no le importaría. Es simplemente este tipo de personas. Le pongo un ejemplo concreto, porque seguro que hay muchas más.

Básicamente y principalmente, la idea que se propone es ampliar el conocimiento sobre el mercado laboral, porque luego -ahora ya le contesto al portavoz del



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23412

Partido Popular- sabemos cruzar los datos perfectamente. Luego, es a la hora de justificar estos datos... Mire si sabemos cruzar los datos que le voy a contar cuántos contratos necesitamos, por ejemplo, para disminuir 700 personas el paro. Para disminuir 700 personas el paro, como ha sido en la provincia de Segovia el caso, se necesitan 26.000 contratos. ¿Me lo explica usted esto? Se lo explico yo, si quiere. Y usted, que es tan listo y sabe cruzar las variables, tanto de la EPA como de uno, se lo explico yo. Esto quiere decir que se han firmado 30 contratos por persona, y esto quiere decir que ha habido contratos precarios, y que ha habido personas que han firmado contratos de una hora, de dos horas y de tres horas, y que la Junta de Castilla y León se pone la medallita de haber bajado el paro cuando en realidad no es que ha bajado el paro, es que ha repartido precariedad, y contempla a estas 700 personas como el paro con 20.000 contratos de trabajo. Que me lo diga cómo se come esto la Junta de Castilla y León, porque estos son datos oficiales de haber cruzado las variables que usted me ha dicho.

Por lo tanto, se necesita una medición muchísimo más exacta y más concreta, porque, si no, la Junta de Castilla y León seguirá mintiendo diciendo que ha bajado el paro, cuando no es verdad; cuando, para crear 700 puestos de trabajo, se necesitan 20.000 contratos. Datos oficiales.

Y, por otro lado, me dice usted que son datos objetivos y subjetivos. ¿Qué datos son más objetivos y subjetivos? Eso es porque lo dice usted. Al final, todos los datos... y, mire, esto ya se lo digo como... en base a la investigación. Al final del día, en cierta manera, todo es subjetivo, porque, con los mismos datos, yo le digo que... Podemos le dice que reparte precariedad, y la Junta de Castilla y León dice que crea empleo. Con 20.000 contratos para 700 empleos, repito. Con lo cual, todos los datos, en definitiva, si se leen, pues son subjetivos, porque las personas y las... y los partidos y los Gobiernos son subjetivos. Pero, bueno, dicho esto, cuanta más información tengamos y cuanto más ajustada la información sea a la realidad, pues tendremos unos datos más fiables.

Y ya, por último, o sea, es cierto, la Junta de Castilla y León, en su página web, tiene la competencia de poder ampliar los datos, podría hacer esto perfectamente, y no incumple ningún reglamento de la Unión Europea; porque, si quiere, le puedo yo mostrar los departamentos de estadística de varias Comunidades Autónomas, le puedo hablar del departamento de Estadística del País Vasco, le puedo hablar de la Comunidad Valenciana, de Andalucía, de Extremadura; departamentos de Estadística que no solo copian y pegan los datos del Instituto Nacional de Estadística o los datos del SEPE, como hace la Junta de Castilla y León, sino que amplían sus estadísticas. La Junta de Castilla y León tiene la capacidad y la competencia de poder ampliar las estadísticas que hacen; solo se necesita la voluntad política, que, como vemos, voluntad política no existe de hacer un relato de un contexto más fiel de la realidad que tiene Castilla y León, porque ya hemos visto que se amparan sobre los datos oficiales. Pues sí, pueden seguir copiando los datos oficiales, pero pueden seguir ampliando los datos oficiales para ajustarse a la realidad, para que no diga la Junta de Castilla y León... y ya acabo, y lo siento repetirme, pero es que esta es la realidad de Castilla y León, que para crear 700 puestos de trabajo -que se ponen la medallita- se necesitan 20.000 contratos precarios que siguen repartiendo miseria en Castilla y León. Muchas gracias.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23413

7 de junio de 2018

Votación PNL/002086

DS(C) - N.º 538

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Del Barrio Jiménez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/002045

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Segundo punto del orden del día: Proposición No de Ley número 2045, presentada por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Óscar Álvarez Domínguez, doña María Consolación Pablos Labajo, don Fernando Pablos Romos y don Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que cumpla el Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso de junio de dos mil diecisiete que afecta a los emigrados retornados perceptores de pensiones públicas en el extranjero, y las medidas que se solicitan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 414, de dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Sí. Gracias, presidente. Y buenas tardes. Bien, la iniciativa que presentamos hoy, que presenta el Grupo Socialista hoy, emana o parte de una iniciativa que se presentó también por parte del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, que podríamos decir, dividida en dos partes, porque la... se presentó allá por el... por el año dieciséis, y como no daba cumplimiento el anterior Gobierno del Partido Popular... es habitual también, o era habitual en algunos de los casos, aquellas cuestiones que se aprobaban en las diferentes Comisiones en el Congreso, pues el trato habitual que daba era no hacerla ni caso, como... como yo creo que hasta la salida del Gobierno así ha sido, que ha despreciado tanto al Parlamento como al conjunto de la ciudadanía.

Es una enmienda que lo que pretende es que se dé cumplimiento a esa primera... vamos, es una enmienda... es una proposición no de ley que lo que pretende es que se dé cumplimiento a esa primera iniciativa, y que posteriormente, el catorce de marzo del año presente, del dieciocho, se volvió a debatir en el Congreso -otra

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23414

CVE: DSCOM-09-000538

7 de junio de 2018

spondiente-, y que volvió a ser aprobada, y

vez en el Congreso, en la Comisión correspondiente-, y que volvió a ser aprobada, y que hasta la salida del Gobierno del Partido Popular pues volvió a hacer oídos sordos una vez más.

Es una iniciativa, creemos nosotros, de justicia social. Es una iniciativa en la que... (era habitual -era, digo en pasado, afortunadamente- que el Partido Popular utilizaba puño de hierro para los débiles y guante de seda para los poderosos), en la que venía... en la que viene a decir, prácticamente, que se establezca un tratamiento fiscal específico para las pensiones del extranjero y que evite la necesidad de regulaciones posteriores, así como que estos pensionistas, los retornados, puedan recibir su borrador de la declaración de la renta, con todos los ingresos a declarar, al igual que... al igual que cualquier otro contribuyente.

Mediante esta iniciativa también solicitamos que se proceda a la devolución de los importes que se les ha cobrado indebidamente a los emigrantes de Alemania, puesto que sus pensiones quedan exentas en España, según ha dictado los tribunales de justicia, y que devuelve de oficio las sanciones y recargos aplicados injustamente a los emigrantes retornados. Exigimos, solicitamos también, que no se apliquen sanciones ni recargos una vez finalizado el proceso de regularización, ya que el anterior Gobierno del Partido Popular no puso los medios para llevarlos a cabo, esos procesos de regularización: ni humanos ni materiales, y tampoco informativos.

El comportamiento del Partido Popular con estas personas mayores y con sus familias ha sido indigno. Les recuerdo, señores del Partido Popular, que se trata de trabajadores que tuvieron que emigrar al extranjero durante las décadas de los años cincuenta, sesenta y setenta. En el año trece, dos mil trece, la Agencia Tributaria les informaba de la apertura de un expediente por las pensiones que recibían de los países en los que estuvieron trabajando, y les advertía de una posible sanción por no haberlas declarado. Repito, se trataba de personas mayores que nunca tuvieron voluntad de defraudar, sino que, hasta aquel momento, la Administración nunca les había exigido que tributasen por esas pensiones. De hecho, y a pesar de que muchos de ellos tenían escasos conocimientos fiscales, se preocuparon por aclarar su situación ante la Administración.

Señores del Partido Popular, qué trato tan diferente dan ustedes a este colectivo y a los grandes defraudadores -que a algunos creo que bien les conocen-. Mientras los beneficiarios de la amnistía fiscal tuvieron un continuo asesoramiento del Gobierno anterior para regularizar su fiscalidad con un gravamen muy bajo, sin sanciones y sin intereses de demora, los emigrantes retornados que no quisieron defraudar recibieron poco o ninguna información, y se vieron obligados a pagar el gravamen que les correspondía, intereses de demora, sanciones y recargos.

Por lo tanto, ya digo que es una iniciativa en la que yo creo que en los antecedentes viene bastante bien redactada cuáles fueron las circunstancias de aquel momento, las circunstancias en las que los... personas retornadas, los inmigrantes retornados, pusieron toda la información que disponían a disposición de la Administración pública. Y lo único que se trataba es de dar cumplimiento a algo que se ha acordado en el Congreso de los Diputados. Y vuelvo a repetir una vez más que, en este sentido, el anterior Gobierno se lo... bueno, pues hacía un caso omiso –por no utilizar términos más gruesos–, no hacía absolutamente ningún caso de lo que allí se aprobaba.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23415

DS(C) - N.º 538

7 de junio de 2018

Por lo tanto, lo único que pretende esta iniciativa, ya digo, es esa justicia social de reconocimiento y algo tan básico en democracia como es cumplir lo... con lo que se acuerde. Yo creo que algunos parece ser que no están muy de acuerdo en cumplir lo que se pacte, salvo que sea lo que les pueda beneficiar o los que quieran, en algunos casos, jugar con los términos "cumplir" e "imponer"; y yo creo que es de sentido común, es muy sencillo, es un reconocimiento a aquellas familias que en su día tuvieron que emigrar y que por la explicación -que yo creo que se entiende bastante bien-, así como los antecedentes, es de sentido común, de justicia social, incluso de equilibrio en algunos... de las... en algunas de las cuestiones también; porque qué fácil es atacar a los más débiles y qué fácil es poner la alfombra verde a esos grandes defraudadores con las... con la amnistía fiscal que aprobó el Partido Popular.

Por lo expuesto, paso a leerlo, señora letrada, para que conste en acta. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de:

Cumplir en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados en la Comisión de Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada en junio del diecisiete, sobre medidas que afecten a los emigrantes retornados que son perceptores de pensiones públicas del extranjero". Ya digo que aquí no hablamos de miles de millones de euros, hablamos de pensiones, en algunos casos, que lo único que sirve es para poder subsistir y para poder vivir dignamente.

"Dos. Paralice los requerimientos que se están haciendo a los emigrantes retornados... -que se estaba haciendo- a los emigrantes retornados con pensiones públicas del extranjero hasta que no se cumpla con el citado acuerdo parlamentario.

Y tres. Que se establezca con carácter de urgencia un procedimiento de homologación de las pensiones del extranjero con las pensiones de la Seguridad Social para que las que sean por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, que estén exentas del IRPF, se excluyan... -y creo que esta es una parte importante- se excluyan de cualquier requerimiento que se hiciese a efectos fiscales".

Esperando de la conciencia social, a la que muchas veces hace gala el grupo mayoritario en estas Cortes y que dice tener, pero que luego no aplicar, en este sentido, pues esperamos la aprobación por parte del conjunto de los diferentes grupos parlamentarios.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, señor presidente. Bien. Antes de entrar a valorar lo que propone el Partido Socialista, a mí me gustaría hacer dos reflexiones, que yo creo que son... son importantes, sobre todo al hilo de esta proposición no de ley que presenta hoy el Partido Socialista.

La primera es que llama la atención el poco valor que a veces se da al trabajo parlamentario desde las diferentes fuerzas políticas, en este caso, por supuesto,



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23416

CVE: DSCOM-09-000538

desde el punto de vista del Partido Popular -y no hablo del Partido Popular de la Junta de Castilla y León, sino del Partido Popular nacional-, al aprobar dos proposiciones no de ley y, al final, no cumplir absolutamente ninguna. Es decir, poco valor da el Ejecutivo a la separación de poderes, y sobre todo al trabajo parlamentario, cuando, de dos aprobaciones, al final, ni siquiera se ha ejecutado ese mandato legislativo, ¿no?, o ese mandato de las Cortes. Esa es la primera reflexión, porque alguna vez también sucede en esta... en esta Cámara.

La segunda reflexión, señor Reglero, es que, claro, esta proposición no de ley, probablemente, cuando la presentó usted, pensaría que no iba a correr una... una cierta rapidez, ¿no?, pero ahora yo entiendo, y probablemente usted también en ese sentido estará supersatisfecho, porque probablemente vaya por carácter de urgencia y, probablemente, en muy poco tiempo se dé cumplimiento a ese mandato –entiendo yo–, y... y supongo que eso es un grado de satisfacción, sobre todo para usted, porque comparte... comparte ideal político con el nuevo Gobierno, y también para los emigrantes retornados.

Dicho estas... o hechas estas dos reflexiones, yo quisiera... quisiera entrar de lleno a lo que usted plantea ahora mismo. Y es verdad, y yo creo que probablemente es muy manida esta comparación -se ha hecho en todos los sitios, usted también creo que ha hecho una referencia-, pero es que es inevitable, es inevitable que comparemos una amnistía fiscal para aquellos que defraudan... ojo, ojo, una amnistía fiscal en este caso, pero anteriores Gobiernos españoles también han practicado también amnistías fiscales.

Pero en este caso, en este caso, señor Reglero, es decir, es verdad, es decir, choca brutalmente comparar la amnistía fiscal para aquellos que defraudan, a los que se les plantea un recorte... que paguen casi un 10 %, y se les permite que ese 90 % del dinero defraudado, del dinero que ha salido de España en muchas ocasiones, se les perdona; y choca, digo, brutalmente con aquellos emigrantes retornados, que no solo no se han llevado el dinero, sino que han tenido que llevar... que han tenido que irse a buscar la vida fuera, que encima traen divisas a España, y a esos sí que somos los que gravamos.

Desde luego, es evidente que esa comparación, desde luego... y no es una cuestión ideológica, no es una cuestión ni de derechas ni de izquierdas ni de centro, ni siquiera... ni siquiera de partidos regionalistas, pero es verdad que choca brutalmente y hace que, probablemente, en esta medida estemos todos... no sé si en la hora de votar, pero sí que estemos todos en nuestro interior bastante... bastante de acuerdo, ¿no?

Yo he leído el debate de las Comisiones, como supongo que lo han hecho ustedes, a la hora de preparar esta proposición no de ley -digo el debate en el... en el Parlamento Nacional-, y también tengo que decir que, incluso el Partido Popular reconoce la falta de información para esos emigrantes retornados. Si todos, de alguna forma, concluimos que ha... que ha existido falta de información, que es injusto eso, que ha habido colectivos defraudadores a los que se les ha tenido una..., digamos, una actuación, bueno, pues digamos que, por lo menos, por lo menos, de especial favor.

Dicho todo esto, yo, aquí le tengo que decir, señor Reglero, que estoy con usted en el sentido de que también espero que más pronto que tarde se llegue al acuerdo de restituir los derechos a los emigrantes retornados. Por lo tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley.



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23417

CVE: DSCOM-09-000538

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

[El inicio de la intervención no quedó registrado en la grabación]. ... Castilla y León a cambiar los baremos, efectivamente, en temas de empleo el que tiene las competencias es el Gobierno de la Nación, como se está instando ahora mismo. Y la verdad que es, efectivamente, hacer ese tipo también de reflexiones, ¿no?; lo primero, que esperemos sinceramente, sinceramente, que con el cambio de Gobierno esto se adelante y se haga lo más rápidamente posible, porque, como ya dijimos antes y decimos ahora, es una razón de sentido común, de justicia y de equidad.

No se puede, como hizo el señor Montoro, aplicar amnistías fiscales, ¿eh?, que en un principio iban a ser del 10 % y que, finalmente, se quedaron solamente en el 3 % de media, y luego gravar a nuestros emigrantes -que no fueron por gusto, ni mucho menos- de los años 50, 60, 70 a otros países, y que en muchos de los casos, salvo raras y honrosas excepciones, pues son pensiones pues la verdad que bastante precarias, por no decirlo de alguna manera, son muy... muy simples, ¿no?, muy humildes. En ese sentido, creo que queda más que claro la voluntad de Ciudadanos, y espero que de toda la Cámara para que esto se cumpla lo antes posible.

Y, efectivamente, como hemos dicho también aquí en alguna ocasión, el Legislativo aprobamos muchas proposiciones no de ley y... incluso leyes, etcétera, etcétera, y luego parece ser, como es el caso, que el Ejecutivo, o bien porque... desidia, o bien porque no le apetece, o bien porque a veces no lo ve primordial, luego no lo ejecuta; con lo cual hacemos, desde luego, muy flaco favor a nuestros vecinos y ciudadanos.

En ese sentido, yo creo que... lo dijimos bien claro, lo decía nuestro portavoz de economía, el señor De la Torre, que esto tiene que ser una medida que se tiene que aplicar ya, cuanto antes. Desde luego, todo el mundo tiene que aplicar la ley, y hay que pagar los impuestos que se corresponden, pero, desde luego, lo que no es de... lógico es que se apliquen sanciones y recargos, encima, a gente cuando no han podido, técnicamente, ni estar asesorados, como sí estuvieron los defraudadores, los graves delincuentes fiscales de este país, que, además de ponerles alfombra roja para pagar menos, se le asesoró -como bien sabemos todos-, y, sin embargo, a nuestros emigrantes no.

Y yo creo que los tres puntos son claros y meridianos, por no extendernos más. Hay que cumplir todos sus términos del acuerdo del Congreso de los Diputados, efectivamente, de junio de dos mil diecisiete; hay que paralizar esos requerimientos, de una vez por todas, a los emigrantes retornados con pensiones públicas del extranjero hasta que no se cumpla con el citado acuerdo parlamentario, como es lógico, que vemos que se está incumpliendo; y establecer con carácter de urgencia y resalto lo de urgencia- ese procedimiento de homologación de las pensiones del extranjero con las pensiones de la Seguridad Social; y sobre todo en esos casos de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, que ya es el colmo de los colmos, ¿eh?, gente que tiene graves problemas y encima tienen esta espada de Damocles encima con Hacienda, siempre con preocupación, cuando yo creo esto tiene que ser



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23418

CVE: DSCOM-09-000538

una cuestión expeditiva, rápida, expedita y de una manera lo más rápida de solucionar. Por eso vamos a votar desde Ciudadanos a favor de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias a usted, señor Delgado Palacios. Para fijar posiciones, por el Grupo Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, como las... los procuradores que me han precedido en el uso de la palabra, pues también he hecho la misma reflexión, que, seguramente, cuando ustedes presentaron esta proposición no de ley instando al Gobierno de España, no imaginaban que se iban a dirigir a su propio partido. En su exposición de motivos aluden al Partido Popular como acosador fiscal a los emigrantes retornados con pensiones en el extranjero. Bien, esperamos que María Jesús Montero, ministra de Hacienda del Gobierno socialista, dé una solución a todas estas personas humildes y trabajadoras que durante años enviaron dinero a España. Españoles que emigraron hasta que en mil novecientos setenta y tres, con la crisis del petróleo, este fenómeno pasó a ser cosa del pasado. Pasado que ha vuelto: con los recortes del Gobierno, la población joven española pues se ha visto obligada a emigrar nuevamente.

Señores y señoras procuradores del Partido Socialista, la pelota está en su tejado, así que no se limiten a instar al Gobierno; ahora tienen la gran oportunidad de acabar con estas y otras muchas injusticias, desde luego, si son capaces de construir alianzas. En general, todos los residentes en territorio español estamos obligados a presentar y suscribir declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los límites y condiciones reglamentarios establecidos, con el fin de sufragar gastos en prestaciones sociales, sanidad, educación, sin olvidar los intereses de la deuda que arrastra España, 0,70 euros de cada 10 recaudados. Y aquí permítame que le recuerde su reforma antisocial del Artículo 135 de la Constitución Española, priorizando el pago de los intereses y el capital de la deuda pública sobre el gasto de los servicios públicos. Creo que ahora es hora de que los socialistas reconozcan el grave error que supuso su actuación en dos mil once, apoyados por el Partido Popular.

En el año dos mil doce, la Agencia Tributaria envió cartas a emigrantes españoles retornados exigiéndoles el pago retroactivo del IRPF sobre los rendimientos derivados de las pensiones extranjeras percibidas desde el ejercicio fiscal del dos mil ocho más un interés del 5 % y una sanción del 20 %. Esta campaña de regularización se llevó a cabo entre enero y junio del dos mil quince, y hasta el pasado mes de noviembre del dos mil diecisiete la Agencia Tributaria no había vuelto a ponerse en contacto con este colectivo de emigrantes retornados. Según datos del anterior Gobierno, del Partido Popular, el número de declarantes acogidos a este proceso extraordinario de regularización, dirigido tanto a emigrantes retornados como a personas de nacionalidad extranjera con residencia habitual en España y que obtuvieron pensiones de otros Estados, fueron más de 147.000 personas, de las cuales 10.459 correspondían a habitantes de nuestra Comunidad; y supuso una recaudación para el Estado de más de 300 millones de euros.

CVE: DSCOM-09-000538

DS(C) - N.º 538

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23419

También el Ministerio de Hacienda alega que, desde la campaña correspondiente al año dos mil trece del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se incluye, en el borrador... en el borrador de los datos fiscales, una mención genérica a la obligación de incluir la totalidad de las rentas obtenidas en España y en el extranjero. Aunque ya sabemos que el desconocimiento de una ley no exime del cumplimiento, me gustaría recordarles que, hasta el año dos mil doce, nunca se les había exigido tributar por estas pensiones, y, si se dirigían a la Administración tributaria de motu proprio para preguntar si debían declararlas, se les informaba que no estaban obligados; es decir, no parece que haya habido afán de defraudar por parte de este colectivo. Muy al contrario, se extendió una alfombra roja al dinero que salía para paraísos fiscales y una amnistía fiscal para personas con rentas elevadas, que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, personas que dejaron de tributar en España consciente y voluntariamente durante muchos años, a las que se les ofreció la posibilidad de regularizar a un interés ridículo y contando con asesoramiento gratuito de la propia Administración.

Como consecuencia de la presión social de este colectivo, gente honrada y sencilla, el Ministerio de Hacienda anuló las sanciones y los intereses que había cobrado a los perceptores de pensiones del extranjero, pero no así la cuota tributaria, que siguió manteniendo al tipo de gravamen ordinario, y, además, ni siquiera proceder a la devolución de oficio de las cantidades indebidamente cobradas, sino que para ello exigía la solicitud de la devolución por parte de la persona interesada, lo que en ocasiones supone obligarle a realizar un desembolso de dinero por no poder realizar la gestión por sí misma, por falta de movilidad, de conocimiento, o cualquier otra circunstancia.

A partir de noviembre del dos mil diecisiete, el Ministerio de Hacienda ha vuelto a enviar cartas a los emigrantes retornados que cobran pensiones de jubilación del extranjero para que regularicen sus declaraciones de IRPF de los años dos mil trece, catorce y quince, y avisando del cargo de intereses y sanciones, como ya ha ocurrido a partir del año dos mil doce.

Otra cuestión que está ocasionando graves perjuicios a los jubilados españoles que perciben pensiones del extranjero y no tienen reconocido formalmente en España su grado de minusvalía es el hecho de que la Administración tributaria no les permite aplicarse directamente las exenciones que les corresponderían por el grado de minusvalía que tienen reconocido en el extranjero, y les obliga a tributar por la totalidad de sus ingresos, como si no tuviesen ninguna minusvalía, y a iniciar un largo y lento procedimiento administrativo, en ocasiones judicial, hasta obtener el reconocimiento de su grado de minusvalía en España, para, una vez obtenido, solicitar la devolución de lo indebidamente ingresado.

La regulación legal de las incapacidades en España difiere de las de otros países en las que, como es el caso de... en el caso de Suiza, por ejemplo, las pensiones se reconocen mediante un porcentaje que se fija en función del grado de invalidez, sin distinción de si el grado de invalidez lo es para la profesión habitual o para cualquier profesión. De modo que las autoridades del país pagador, a la hora de emitir un certificado que acredite la existencia de la invalidez, no hacen referencia a ese hecho, y, por tanto, no resulta sencillo establecer el paralelismo o trasladar el grado de invalidez reconocido en el Estado pagador con el nivel de invalidez que la persona tendría reconocido según la legislación española, lo que obliga a aquellas



DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23420

pensionistas que se guieran beneficiar de la exención del IRPF a iniciar un procedimiento, en principio administrativo, pero que en muchas ocasiones tiene que llegar a... a la vía judicial, para obtener el reconocimiento de su grado de incapacidad.

Cuando desde mi grupo parlamentario se ha preguntado al Gobierno sobre el reconocimiento de oficio de las incapacidades de los emigrantes retornados, la respuesta ha sido que la resulta de aplicación la misma exención que a las pensiones españolas, ya que la ley del IRPF atiende al dato de la residencia en España del perceptor de la renta, y no al lugar en el que se origina dicha renta. Para facilitar el proceso en aquellos procedimientos tributarios en los que los ciudadanos planteen su posible derecho al disfrute de la exención, se señala que a cada órgano de la Agencia Tributaria que tramita un procedimiento es quien facilita al correspondiente órgano del Instituto Nacional de la Seguridad Social la documentación aportada previamente por el ciudadano, y con ello se agiliza el análisis y, en su caso, reconocimiento del grado de incapacidad de la... de los solicitantes, sin coste alguno para estos.

La Administración entendemos que debe establecer mecanismos que facilite que nuestros pensionistas tributen desde el primer momento con arreglo a su situación real, y puedan disfrutar de todos los beneficios tributarios que legalmente le correspondan, sin que ello les suponga un sobrecoste o un sobreesfuerzo de ningún tipo.

Para terminar, sí que me gustaría recordarles que el pasado mes de marzo el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ha presentado una iniciativa instando al Gobierno de España a: devolver de oficio todas las cantidades abonadas por emigrantes retornados en concepto de intereses de demora, recargos y multas por no haber pagado las cuotas de IRPF correspondientes a esas pensiones extranjeras percibidas entre el dos mil ocho y el dos mil doce; abrir un nuevo período de regularización de la declaración de pensiones que cuente con personal técnico idóneo para facilitar a los mayores retornados la adecuación de su situación tributaria sin costes fiscales indirectos; a no aplicar sanciones ni recargos a los requerimientos exigidos por la Agencia Tributaria de regularizar esos ejercicios entre dos mil trece y el dos mil quince; interpretar el Artículo 19.2 del convenio entre la República Federal de Alemania y el Estado español, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, conforme al sentido propio de sus palabras, de tal forma que se consideren exentas en España las pensiones pagadas por o con cargo a fondos públicos; ejecutar todas las sentencias judiciales que declaran exentas las pensiones; devolver de oficio todos los importes (cuotas, recargos) indebidamente cobrados; también abstenerse de girar nuevas liquidaciones, respetando escrupulosamente los convenios unilaterales; disponer de medios necesarios para que cualquier contribuyente pueda disponer... cualquier contribuyente de pensiones de... procedentes de otros países reciban su borrador de declaración de la renta con la inclusión de todos sus ingresos.

En fin, toda una serie de medidas que creemos que es suficientemente claro y contundente para que, con su incipiente Gobierno, se pongan manos a la obra y ejecuten de forma inmediata con todo lo señalado anteriormente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Manuel Fernández Santiago.

DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23421

CVE: DSCOM-09-000538

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Yo empezaré, pues enseguida, al Grupo Parlamentario Socialista, diciéndole que deseo mucha suerte al nuevo Gobierno de España porque eso es bueno para España, y, por tanto, quería decírselo en primer lugar, para inmediatamente después decirle que, efectivamente, hay un Gobierno en España, nuevo, que va a hacer que instar a la Junta de Castilla y León para que inste a ese Gobierno de España vaya a resultar cada vez menos cómodo para ustedes, los miembros del partido de ese Gobierno.

Lo que estoy diciendo con toda claridad es que con los emigrantes retornados estamos todos, y con una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista como la que tenemos delante hoy, instando al Gobierno de España para ayudar a que se evite el acoso fiscal, que así se describía en el Congreso de los Diputados, pues es de justicia social, y con los emigrantes retornados vamos a seguir estando todos. Por tanto, vamos a estar con esta proposición no de ley, nosotros, instando al Gobierno de España. Pero hay una cierta incoherencia en que el Partido Socialista inste al Gobierno de España, del Partido Socialista, a que cumpla un mandato aprobado en el Congreso de los Diputados, porque podría alguien pensar que creen que no lo van a cumplir, y, sencillamente, yo creo que lo deben estar pensando, porque, si no, hubieran retirado iniciativas de este tipo.

Y yo le aseguro que he vivido ya etapas en las que había un Gobierno del Partido Popular en Madrid y etapas en la que había un Gobierno del Partido Socialista en Madrid. Pero instar al Gobierno de España, que ahora es el que es, a que cumpla un mandato aprobado en el Congreso de los Diputados en marzo del dos mil dieciocho es algo que yo creo que *va de soi*, que deben cumplirlo. Yo le aseguro que todas las iniciativas que aparecen aquí, desde luego, las vamos a aprobar. Nosotros vamos a instar al Gobierno de España a que se cumpla. "Cumplir en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados, de la Comisión de Hacienda y Función Pública, en sesión celebrada en julio de dos mil diecisiete", yo diría y en sesión de catorce de marzo de dos mil dieciocho, hace dos meses -dos meses-, porque, si no lo cumplen en dos meses y medio, que es lo que hay desde la última vez que esto fue al Congreso de los Diputados y se aprobó, pues dentro de dos meses y medio podríamos estar hablando de acoso fiscal.

Realmente, ahora se va a poner de manifiesto algo verdaderamente nuevo, que es la coherencia, la necesidad de que figuras como la que hemos venido utilizando para dar vida a este Parlamento, que es una y otra vez instar al Gobierno de España a que haga una cosa o la otra, pues empiezan a no salir gratis a unos, porque, efectivamente, van a exigir un seguimiento. Yo le voy a decir dos cosas. Cumplir todos los términos del Acuerdo del Congreso de los Diputados de la Comisión de Hacienda nosotros queremos instar a que se haga cuanto antes; debe hacerse. Incluso creo que, después de lo que yo he leído en los Diarios de Sesiones, sobre todo el último, por parte de los portavoces del Partido Socialista, sin perjuicio de la enorme dificultad que ya verá que tiene homologar... homologar en Europa todo lo que ustedes han pedido, pero yo creo que tendrá que hacerse de inmediato, diría yo.

Porque va a ser muy difícil que ignoremos que, aun deseándolo todos y habiendo sido verdad que se ha hecho lo que se ha podido en cuanto a... que sí que se han hecho cosas para poner remedio, pues exonerando las sanciones, los recargos, los intereses de demora, abriendo plazo de seis meses para que pudieran



DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23422

regularizar la situación, todo eso sí se ha hecho en cumplimiento de lo que mandaba el Congreso de los Diputados. Lo que no ha sido posible ha sido todo lo que afecta a la homologación de las invalideces, porque eso está afectando a una legislación compleja -según lo que vo tengo estudiado-, y que va a ser, créame, muy complicado, teniendo en cuenta el Reglamento 883/4 de la Unión Europea y las referencias que en él hay a que pues las normas internacionales de Seguridad Social adoptadas por el Consejo de Europa, por la Carta Social Europea, por el Código Europeo de Seguridad Social y por la Organización Internacional del Trabajo no prevén ninguna disposición encaminada a homogeneizar la legislación nacional relativa a determinar los grados de invalidez. Eso que parece tan obvio no debe ser tan fácil, porque se trata de poner de acuerdo a todos los países y a sus legislaciones.

Pero, en cualquier caso, yo estoy de acuerdo, es de justicia social, y, si se ha aprobado en el Congreso, hágase; y hágase cuanto antes, no vaya a ser que estemos aquí dos meses esperando sin que esto se haya cumplido como realmente deseamos todos, con la misma intensidad, porque es de justicia social.

Y siendo de justicia social, si hasta aquí se han exonerado las sanciones, los recargos, intereses de demora, se ha abierto plazo de seis meses para que pudiesen regularizar su situación, pero si no se ha podido hacer lo que yo creo que era más complicado, que es establecer, con carácter de urgencia, un procedimiento de... de homologación de pensiones en el extranjero, pues, sea cual sea la dificultad, hágase; instemos al Gobierno de España, a través de la Junta de Castilla y León, a que lo haga. Porque, verdaderamente, de eso va esta proposición no de ley, de algo que no es competencia, ni remotamente, de la Junta de Castilla y León ni de ninguno de sus departamentos. Se mire como se mire, esto no se puede tramitar aquí, en la Junta de Castilla y León. No ha habido competencia antes ni la hay ahora, pero, teniendo en cuenta que se trataba de un tema de pensiones, con este tipo de iniciativas se llegaba a... bueno, a llevar al ánimo de todos que podría haber una forma de decirle al Gobierno de España que así, si no cumplía inmediatamente estos mandatos, se estaba desgastando.

Bien, yo le voy a decir lo que pienso. Yo creo que va a ser más difícil en algunos puntos de esta PNL cumplirlo que en otros, pero que la voluntad de todos va a ser que se cumpla; que, instando al Gobierno de España a que lo haga, lo vamos a tener resuelto en un plazo -yo creo- breve, estaremos muy atentos a que así sea; y que, en cualquier caso, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque tenemos el mismo interés que todos ustedes en que se haga algo que es de justicia social, y que es a favor de los emigrantes retornados, que nos preocupan tanto como a todos ustedes y en lo que coincidimos plenamente. Si hay dificultades, yo estoy seguro de que el nuevo Gobierno sabrá superarlas, como no lo ha hecho, posiblemente, el anterior, y que, en todo caso, sea como fuere, no se verá mala voluntad o que haya acoso fiscal intencionado si no se consigue homologar antes de dos meses y medio todos los sistemas de pensiones de los países europeos que tienen que con... convertir todas sus legislaciones en una única, tal como se viene pidiendo sucesivamente.

Y no le digo más. Yo no encuentro ningún motivo para que ninguno de nosotros nos opongamos a esta iniciativa, y, por tanto, la vamos a aprobar. Pero sí le digo que iniciativas de esta naturaleza y otras, que no afectan a competencias propias de esta Comunidad y con las que hemos venido trabajando durante estos tres años de legislatura pues de una forma -yo creo- abundante, pues van a tener que ser ahora vistas de otra manera, porque, de alguna forma, alguien podría pensar que si instamos al



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23423

CVE: DSCOM-09-000538

Gobierno de España a que cumpla un mandato votado favorablemente en el Congreso de los Diputados es porque alguien podría pensar que el Gobierno de España no lo va a cumplir. Yo no estoy entre ellos, yo estoy seguro que se va a cumplir, pero, en cualquier caso -con eso acabo-, vamos a apoyar la iniciativa de instar a la Junta para que inste al Gobierno de España a que, de alguna forma, cumpla en todos sus términos con el acuerdo del Congreso de los Diputados de la Comisión de Hacienda y Función Pública, en la sesión celebrada en junio del diecisiete, en marzo del dieciocho, sobre medidas que afectan a los emigrantes retornados que son perceptores de pensiones públicas del extranjero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias. Muchas gracias, señor Fernández Santiago. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Bueno, voy a tratar de contestar a cada uno de los diferentes... reflexiones que se han hecho. Y, señor Fernández Santiago, entiéndame bien lo que le voy a decir, a usted le dejaremos para el final, pero... que tendrá respuesta, ¿eh?, no se preocupe, que tendrá respuesta también. Yo creo que... que es consciente de ello también, de las cuestiones que ha dicho y que algunas, bueno, pues, bajo mi modesto punto de vista, no tiene ni pies ni cabeza, pero... pero yo le contestaré.

A la Unión del Pueblo Leonés, decía "cuando se presentó, gobernaba el Partido Popular". Mire, no le quepa ninguna duda, señor portavoz de la UPL, aquellas cuestiones que el Grupo Parlamentario Socialista aquí, en esta Cámara, entienda que son de vital importancia para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León, y aprovecho también para contestar al Partido Popular, porque venía... decía en una de sus intervenciones, dice "no afecta a esta Comunidad". A esta Comunidad afecta cualquier cuestión en normativa laboral, en normativa laboral. Yo he oído al consejero ayer decir que por donde usted circula y por donde circulo yo son carreteras estatales, y eso nos afecta, porque usted y yo circulamos, en materia sanitaria, en materia de recorte de becas; o sea, nos afecta, todo... la política, al final, afecta al conjunto de los ciudadanos, por lo menos en el entorno en el que yo me rodeo. Seguramente, igual, si usted se rodea de otro entorno, pues no le afectará, pero la política es eso, es el arte de cambiar las cosas para que el ciudadano se vea o lo menos perjudicado o lo más beneficiado posible. Por lo menos así lo entiendo yo, y creo que es la esencia de la política, desde este lado. Probablemente, del de ustedes, visto lo visto, lo entienden de otra manera.

Por lo tanto, señor compañero de la Unión del Pueblo Leonés, no tenga ninguna duda que aquellas cuestiones que este grupo parlamentario entienda de instar al Gobierno de la Nación se harán, como se ha hecho otras legislaturas, no le quepa absolutamente ninguna... ninguna duda. Estoy de acuerdo con usted que lo más triste que puede haber para un ciudadano es tener que salir de su país para buscarse las habichuelas, eso es lo más triste que puede haber, y algunos pues... alguna generación pasada lo hemos... lo hemos conocido y lo hemos tenido cerca de la familia. Y al ciudadano ese que tiene que... que retorna posteriormente no solo hay que honrarle

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23424

DS(C) - N.º 538

7 de junio de 2018

el pasado con palabras, sino también con hechos; si no, flaco favor estará haciendo, señor Fernández Santiago, la política a los ciudadanos; la política, aunque a ustedes no les guste, pero sí, sí que afecta, yo creo que es fundamental en la afectación a los ciudadanos.

Por lo tanto, ese agradecimiento a la Unión del Pueblo Leonés, agradecimiento a la... a Ciudadanos. Y... y al Grupo Podemos, al portavoz de Podemos, que decía que Podemos había presentado en marzo una iniciativa, bueno, no es cuestión tampoco -y no vamos a pelearnos- de quién la presentó antes, si... qué fueron primeros, si el huevo o las gallinas. El Grupo Parlamentario Socialista la presentó en el dieciséis, ¿eh?, no nos vamos a pelear, en el Diario de Sesiones lo puede usted leer, y yo creo que en eso... podremos coincidir o discrepar en muchas cuestiones, pero yo... me gusta venir con los deberes hechos, que creo que es la obligación de todos y cada uno de nosotros. Y lo digo... la digo lo mismo, no le quepa ninguna duda que, en cuestiones que afecten a los ciudadanos de esta Comunidad y del conjunto del país, este grupo parlamentario será sensible a esas cuestiones o a esas demandas que se puedan trasladar, y que entendamos, acertada o equivocadamente. Porque convendrá conmigo que quien gobierna puede cometer dos situaciones, o acertar o equivocar; quien no gobierna pues difícilmente ni acierta ni se equivoca. Yo creo que eso estamos... es fácil coincidir en esa reflexión.

Bueno, pues vamos al Partido Popular. Lo de la suerte, gracias. Lo trasladaremos... mi grupo parlamentario lo trasladará donde tenga que trasladarlo. Y no estamos menos cómodos porque ahora esté gobernando el Partido Socialista, porque podíamos haberla retirado, pero, como creemos que es una iniciativa de justicia, pues la seguimos manteniendo, y todas aquellas que haya que mantenerse se mantendrán igual, no le quepa ninguna duda, señor Fernández Santiago. La duda que tengo yo es si ustedes mantendrán o ustedes ahora le entrará la vorágine, ¿eh?, en determinadas Comisiones, como la carta a los Reyes Magos que esta mañana oía al portavoz del Grupo Popular, que ahora, de golpe y plumazo, a bote pronto, hay que arreglar las carreteras, hay que arreglar la financiación, cuando ustedes... y volvemos a lo mismo de la calle, que yo creo que eso deslegitima absolutamente la política: "y usted más".

Mire, ustedes han gobernado 7 años y las carreteras y las autovías no se han hecho, la financiación autonómica tampoco se ha puesto encima de la mesa, se... se ha acordado. Por lo tanto, yo creo que no... intenten evitar, si me permite este consejo, la demagogia, porque nos alejará a todos, ¿eh?, yo ya no voy a decir solo a ustedes, a todos, a todos los que estamos aquí representados, con esa carta a los Reyes Magos que presentaban hoy, ¿eh?, esos... Han tenido tiempo, han tenido presupuesto, y han tenido la mayoría absoluta incluso en la legislatura pasada en las Cortes Generales para poder haber hecho toda esa serie de autopistas y autovías... o autovías que ustedes cantaban hoy o ponían hoy el grito en el cielo porque hay que hacerlas, y cuando no había ni un duro comprometido en los Presupuestos Generales del Estado; y, si no, corríjame.

Por lo tanto... hombre, decía de inmediato, que esto se arreglará. Hombre, yo creo... creo que el martes de la semana que viene esto esté zanjado, esto, y las carreteras yo creo que también, aproximadamente ya habrá máquinas... Por favor, yo creo que hay que ser un poco serios, yo a usted le considero una persona seria, usted ha tenido capacidad de gobierno, ha estado en el Ejecutivo, sabe lo que es



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23425

gobernar, lo que es tramitar, y, por lo tanto... yo no sé, desde que llegaba algún proyecto -y me viene a la memoria algunos-, cuando usted estaba de consejero en alguna Consejería, no creo que en 15 días lo hiciese. Por lo tanto, señor Fernández Santiago, seamos serios, yo a usted ya le digo que le considero serio, y algunas de las propuestas o de las iniciativas que mi grupo parlamentario planteó allende de los mares, cuando usted era consejero, todavía guarda en el baúl de los recuerdos. Por lo tanto, lecciones, yo creo que no están ustedes como para dar muchas.

Mire, en la política cabe todo, cabe todo, hasta lo que ha cabido, y me está entendiendo de sobra. Mire, en política... todo es cuestión de tener voluntad en la vida, y cuando se tiene voluntad las cosas se hacen, porque más difícil que hacer una amnistía fiscal... ¿O eso es sencillo? Ustedes, probablemente, lo vean sencillo, y claro, el resultado ha sido el que ha sido, ¿sabes?... ¿sabe usted? Pero esto, vamos a ir adelantando los pasos a la hora de tramitar, de legislar, de acordar, de poner en consideración a los emigrantes que en su día tuvieron que irse y que han retornado, y que no se les trate casi como a pseudodelincuentes. No, hay que tratar como pseudodelincuentes a los que han defraudado, y creo que a algunos les conocemos todos. Por lo tanto, más difícil es hacer una amnistía fiscal y poner la alfombra roja (Rodrigo Rato, etcétera, etcétera, etcétera, otros muchos que ustedes les conocen bien). Por lo tanto, en política todo es posible, siempre que se quiera.

Mire, ustedes van a apoyar esta amnistía fiscal, y ustedes son -o yo a usted se lo he oído muchas veces- muy dado a hablar de coherencia; ustedes son unos incoherentes, su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados se ha abstenido -imagino que tendrá las actas, porque las tengo yo, y ustedes, con la maquinaria que tienen, supongo que también-; por lo tanto, de coherencia, las justas. Y veremos a ver cuál es el trabajo de ustedes ahora, esa incoherencia de la que nos han acusado a nosotros de dirigirse al Gobierno de la Nación, a ver si a ustedes, ahora, les entra la vorágine.

Mire, me molestaba esta mañana en mirar, cuando gobernaba el anterior presidente socialista en el Congreso... en el Gobierno de la Nación, cuántas iniciativas presentaron ustedes instando al Gobierno de la Nación, y aproximadamente era el 90 % (aquí en esta Cámara, en estas Cortes), el 90 % de sus iniciativas eran instando al Gobierno de la Nación -gobernaba el Partido Socialista-, e instar a la Junta de Castilla y León, aproximadamente el 10-12 %. Yo creo que con ese dato... y usted lo conoce porque usted es veterano es esta casa; por lo tanto, ese dato ahí está. No queramos ver la paja en el ojo ajeno y no veamos la viga en el propio. Y son datos que usted y yo tranquilamente un día nos sentamos, Gestión Parlamentaria que nos pase los datos, y usted lo conoce exactamente igual que yo. Esa era la política que ustedes hacían, instar al Gobierno. Por lo tanto, no nos acusen de lo que ustedes han hecho anteriormente.

Y aquí, en esta Cámara, señor Fernández Santiago, por lo menos ese es el objetivo, mío personal y yo creo que de mi grupo parlamentario también, es trasladar la voz de la gente, trasladar la voz de la calle. Los que, bueno, pues estamos en la calle, usted también está en la calle, lo que pasa que hay veces que yo no sé... debemos frecuentar diferentes barrios o diferentes sitios, y las demandas que nos hacen, a pesar de que nos vienen a ver a todos los grupos parlamentarios, quizás unos lo interpretamos de una manera y otros de otra. Pero todo lo que ocurre en la calle aquí hay que plasmarlo, y de estas Cortes tiene que salir un mensaje al conjunto o al Gobierno de la Nación, gobierne quien gobierne, y yo, créame que por lo menos

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23426

ese será mi objetivo personal y del... del de mi grupo también. Todo aquello que se crea que es injusto o... que se crea que es injusto o que se crea que es susceptible de modificarlo mediante cualquier iniciativa que se pueda plasmar aquí, este grupo estará ahí, y yo creo que el de usted también. Lo que pasa que, bueno, lo vamos a

ver, si usted y yo lo vamos a ver en este tiempo que queda de legislatura; de hecho,

7 de junio de 2018

ya hoy han registrado una iniciativa.

DS(C) - N.º 538

Por lo tanto, hombre, hablar de demagogia, o acusar de demagogia a este grupo parlamentario, casi se están mirando en el espejo ustedes, yo creo que están dándose ustedes cuenta de lo que hoy han presentado, y, bajo mi modesto punto de vista, pues han hecho el ridículo una vez más, pero es mi modestísimo punto de vista.

Mire, no cumplen ustedes, el Ejecutivo de esta Comunidad, el Gobierno del Partido Popular, no cumplen ni lo aprobado aquí. Porque aquí se han aprobado iniciativas y el Gobierno de esta Comunidad no las ha aprobado; por lo tanto, ¿qué lecciones nos viene a dar usted de instar al Gobierno de la Nación de la rapidez o la no rapidez? Aquí, en el ámbito autonómico, con competencias autonómicas, lo que aquí se aprueba en cada una de las Comisiones, ustedes (el grupo que sustenta al Gobierno) son incapaces de cumplirlo. Y le puedo dar una lista cuando usted estime oportuno. Por lo tanto, vamos a intentar todos tranquilizarnos o vamos a intentar todos poner un poco de sentido común -que yo creo que usted le tiene- a la hora de calificar o a la hora de atribuir determinadas circunstancias, porque, hoy mismamente, con el argumento que usted ha dado aquí, su portavoz le ha dado pues una ligera reprimenda, una... o le ha quedado a usted a los pies de los caballos con la iniciativa que ustedes han presentado. Mucho me temo que no será la última, seguramente, ya digo que en el próximo Consejo de Ministros intentaremos hablar con nuestros compañeros para que aprueben esto, las carreteras, el... se incrementen las becas, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, señor Fernández Santiago, el movimiento se demuestra andando.

Votación PNL/002045

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor González Reglero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bien, es sencillo entonces el resultado de la votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se va a dar lectura al nuevo tercer punto del orden del día.

PNL/002021

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Punto tres. Proposición No de Ley número 2021, presentada por las Procuradoras doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a exigir el cumplimiento de la normativa internacional sobre

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23427

7 de junio de 2018

la contratación temporal, sancionando la contratación abusiva en la materia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 406, de veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de las señoras procuradoras proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, así como el primer trimestre del año... en el primer trimestre del año se pierde empleo respecto al trimestre anterior, si el comportamiento de la economía es el habitual, en los dos próximos trimestres se está creando o se creará empleo. Pero, por mucho que la estacionalidad mejore la estadística sobre el empleo, no sirve de nada el empleo que se crea en la Comunidad si no se combate la precariedad; la precariedad es pobreza, y la pobreza se hereda.

Ya instamos a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial con el objetivo de reducir la precariedad laboral, propuesta que fue aprobada en esta Comisión de Empleo.

Según los componentes del diálogo social, en Castilla y León se necesitan 49 contratos para crear un empleo, más del doble de la media nacional, pues en el primer trimestre se firmaron 200.603 contratos en Castilla y León, mientras que la afiliación a la Seguridad Social fue de 4.100 personas más. Sirva como apunte que en dos mil diecisiete se firmaron en Castilla y León 935.100 contratos de trabajo, y la afiliación subió en 18.600 personas. Solamente en el mes de mayo, en Castilla y León se firmaron 89.428 contratos de trabajo, de los cuales 81.739 son temporales y 7.689 lo han sido indefinidos. Pero debemos destacar que el 37 % de los contratos indefinidos generados en este primer trimestre del dos mil dieciocho lo son a jornada parcial, lo que supone 7 puntos por encima del dato de la media nacional. Estos datos, que son los que manejamos todos, evidencian una de las principales causas de algunos de los problemas más graves de Castilla y León: despoblación, pobreza y precariedad.

No vamos a hacer un análisis pormenorizado de los diferentes tipos de contratos que se firman diariamente en Castilla y León, pero sí destacar que son por unas horas a la semana, por unos días al mes, temporales, por obra o servicio, por circunstancias de la producción, formación, prácticas. Pero es obligado decir que, a pesar del diálogo social, en Castilla y León, según los datos publicados recientemente, no solo se crea menos empleo, sino que el que se crea es más precario, y, por lo tanto, de peor calidad.

Y esta es la realidad de Castilla y León, cientos de miles de personas sin la posibilidad de tener un proyecto de vida, pues su crecimiento profesional y su desarrollo personal se desenvuelven entre el desempleo, en muchos casos sin prestaciones, y la temporalidad de los contratos que se firman.

Catorce de septiembre del dos mil dieciséis, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó varias sentencias muy claras que cuestionaban la legalidad de los

Comisión de Empleo

7 de junio de 2018

IX LEGISLATURA

CVE: DSCOM-09-000538

contratos de interinidad en la sanidad pública; también se pronunció durante otros asuntos de... sobre otros asuntos similares. A juicio del tribunal, estas situaciones constituyen un claro abuso de derecho que eterniza la precariedad laboral en contra de lo establecido en el Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, aprobado como anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluye que tanto los contratos eventuales que se celebran para cubrir necesidades permanentes como los contratos de interinidad que se celebran para cubrir puestos fijos de plantilla carecen de una justificación objetiva que respalde la temporalidad, cubriendo necesidades permanentes y estables en la contratación temporal.

La estadística sobre el desempleo evoluciona favorablemente, pero es evidente que no podemos conformarnos con la evolución de la estadística, que por otra parte ofrece muchos matices. La precariedad laboral es una... es una seña de identidad en Castilla y León que no nos podemos permitir. Una precariedad enquistada que provoca pobreza y despoblación. En Castilla y León seguimos teniendo 150.424 desempleados, de los que 63.229 son hombres y 87.195 mujeres.

No hace mucho tiempo, la exministra de Empleo, Fátima Báñez, dijo que la temporalidad injustificada repele el... el talento, distorsiona el mercado y merma la competitividad y la productividad de las empresas, además de los ingresos de las arcas públicas. No sería fácil hacer mejor diagnóstico de Castilla y León: repele el talento, se van nuestros jóvenes mejor preparados, distorsiona el mercado y merma la competitividad y la productividad de nuestras empresas, causas por las que las empresas abandonan Castilla y León y merma la recaudación en Castilla y León, y condiciona... o condicionando el desarrollo de nuestra Comunidad. Y, por si no fue lo suficientemente contundente, añadió: "El abuso de la temporalidad supone un atentado a uno de los derechos más básicos de los trabajadores, la estabilidad en el empleo". Y, además, ese fraude constituye un acto de competencia desleal que perjudica a la gran mayoría de empresas de este país que sí cumplen con la ley.

Eso nos decía la exministra ya, y yo me atrevo a decir que algo no dice la exministra, y es que la precariedad laboral es violencia; y es violencia porque no hay otra forma de entender cómo los mercados se estabilizan y crecen los beneficios empresariales y los rendimientos financieros, a la vez que se trata a las personas como excedentes laborales. Castilla y León, a la cabeza en precariedad laboral, y sigue en estas condiciones. En las palabras de la exministra tenemos un diagnóstico a tener en cuenta en Castilla y León.

En enero, Oxfam Intermon hizo público el Informe *Premiar el trabajo, no la riqueza*, en el que se expone -y leo literalmente-: "La reducción de la protección por desempleo -hecho que está vinculado a la precariedad laboral- ha reforzado la capacidad de negociación de los empresarios y directivos a la hora de fijar salarios más bajos para nuevos empleos, quienes han encontrado en la reforma laboral de dos mil doce una herramienta magnífica para sus intereses, debilitando la negociación colectiva y permitiendo que las empresas se descuelguen de los convenios existentes. Las empresas se han visto con las manos libres para poder fijar unilateralmente salarios más bajos ante el riesgo de los trabajadores de permanecer en el desempleo con una protección menguante".

La precariedad laboral es un lastre para esta Comunidad, para Castilla y León. Y algo más. Refiriéndonos a la precariedad, hablamos de estadísticas, de derechos,



7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23429

CVE: DSCOM-09-000538

pero además quiero destacar otra consecuencia con la que a mi grupo parlamentario nos cuesta, nos resulta muy complicado, hacer política, y no es otra que la salud. Está demostrado, por estudios que se vienen llevando a cabo, que estar desempleado tiene relación directa con tener más mortalidad, más enfermedades y peores conductas relacionadas con la salud y calidad de vida.

No se tiene en cuenta las... las patologías de las personas afectadas por la precariedad laboral: desestabilización emocional, pérdida de la autoestima, sentimientos de inferioridad, depresión... La precariedad laboral en Castilla y León es consecuencia de un abuso de poder tolerado en la negociación colectiva. No hay ningún dato objetivo que pueda justificar la precariedad que tenemos en Castilla y León. No se ha calculado el coste social de la precariedad laboral.

Por eso, porque esos costes los gestiona la Junta de Castilla y León, es por lo que proponemos nuestra propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir que en la negociación colectiva y en la Mesa para el Diálogo Social se tenga en cuenta, en los acuerdos entre Junta, CECALE y sindicatos mayoritarios (UGT y Comisiones Obreras), la aplicación de los tratados internacionales, la Carta Social Europea y la directiva europea sobre trabajo temporal, para que la contratación temporal se sujete de forma estricta al principio de causalidad, y para que se sancione de forma plenamente disuasoria la utilización fraudulenta y abusiva de la contratación temporal, acatando la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la directiva sobre el trabajo temporal. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, en... La he estado escuchando atentamente, señora portavoz del Grupo Podemos. Mire, yo ya adelanto que prácticamente en la totalidad de lo que usted aquí propone estamos de acuerdo, más que nada porque usted vuelve a... a traer un tema que creo que es un tema vital, que ya hemos debatido, yo creo que en la última Comisión, donde... donde se hablaba o donde se... traíamos proposiciones no de ley a debate, y porque incluso usted ha referido la... la misma resolución de esa proposición no de ley que tenía usted, que... que yo creo que... que, en efecto, nosotros ya en aquel momento habíamos aprobado con usted -o habíamos apoyado-, que era "proceder de forma inmediata a realizar todas las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial con el objetivo de reducir la precariedad".

Esa es la realidad. La realidad que tenemos es que tenemos un mercado laboral enfermo, irregular -yo no sé cómo decirlo-, donde todos hemos reconocido ya en muchas ocasiones -y hemos hablado y hemos dado datos hasta en la saciedad-, se hacen demasiados contratos temporales, demasiados contratos parciales, demasiada precariedad, y no somos capaces de revitalizar, no la generación de empleo, sino la generación de un empleo de calidad, que era el que teníamos antes de la crisis. Esa es una realidad que creo que todos hemos asumido.

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23430

CVE: DSCOM-09-000538

Usted aquí, ahora, nos trae una proposición no de ley, entiendo, entiendo que, en una primera parte, fundamentalmente para, de forma digamos directa, extraer esa proposición no de ley y llevarla a la Mesa del Diálogo Social. Bien, hasta ahí, nosotros podemos estar perfectamente de acuerdo con ello y no tenemos ningún problema. Es decir, me parece bien, es decir, que... que llevemos esa... esa resolución que hemos aprobado en la anterior y que lo llevemos a ese diálogo social, ¿no?

Yo creo que hay cuestiones que son fundamentales. Aparte de eso que nosotros hemos dicho, que es una práctica habitual, yo no sé si fraudulenta, pero... bueno, sí sé, es fraudulenta; es fraudulenta, porque todos sabemos que los contratos temporales tenían una causalidad determinada, y lo que se está produciendo es un abuso de esas... tipología de contratos temporales para intentar aprovecharse fundamentalmente, bueno, pues de una menor indemnización, y, sobre todo, no ligados a esa causalidad, que era lo que daba... lo que da sentido a esa contratación temporal. Por lo tanto, sí que es una contratación fraudulenta y sí que probablemente tengamos que ponerle freno. ¿Cómo? Pues igual aquí habrá muchas discusiones, si aboliendo la reforma laboral, si buscando una nueva tipología de contratos; pero es verdad que tenemos que ponerle freno a ello.

La segunda parte de su proposición no de ley -y sobre todo en ese primer aspecto, que se me olvidaba-, creo que usted también planteaba la posibilidad de que las Administraciones, por lo menos, dejaran de... de fomentar estas abusivas contrataciones. Y, mire, usted ha hablado de... ha hablado de la sanidad, y yo creo que es conveniente decirlo, porque en una... en la última interpelación que yo hacía al consejero de Presidencia, hombre, ese es un ejemplo fundamental de lo que se ha producido aquí en los últimos treinta años, de contrataciones temporales abusivas, y de precariedad, antes incluso de la crisis; es decir, todo aquello que nuestros médicos rurales, estos 700 médicos que de forma... yo creo que de forma torticera y de forma poco respetuosa utilizaba el señor vicepresidente de la Junta de Castilla y León para intentar jugar, e incluso con el Reino de Castilla y el Reino de León... Esa es la realidad, lo que ustedes han hecho durante estos treinta años, contratar a determinados médicos de forma interina, de forma... perdón, de forma temporal, sin dar realmente cobertura a unos puestos que, realmente, tendrían que ser ahora mismo indefinidos. Y esa es la realidad en la que nos movemos.

Sin embargo, dicho esto, porque si no lo digo reviento, hay una segunda parte que usted plantea aquí. Y yo ahí sí que quiero yo preguntarle. Y, claro, yo no sé si... si se refiere usted a esto; y, si se refiere usted a esto, cuando habla de acatar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, no sé muy bien a qué se refiere; si se refiere a la sentencia del catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en la que se alertaba de la legislación... de que la legislación española, en el tratamiento de las indemnizaciones por extinción del contrato de trabajadores interinos, era contrario al acuerdo marco europeo; si se refiere a esta, también hay que ver que yo creo que en estos últimos días ha salido otra sentencia que desdice también aquella; y leo, porque... porque, bueno, yo no sé si se refiere a eso, pero... pero supongo que usted, que es más conocedora que yo de estos temas, probablemente también lo ha leído; es decir, yo estoy leyendo un artículo de prensa, ¿eh?, del cinco de junio de dos mil dieciocho, que dice, "El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado dos fallos en los que dictamina que la ley española no discrimina de manera injustificada entre trabajadores temporales e indefinidos por las diferentes indemnizaciones que reciben al término de su contrato. Esta posición del tribunal europeo supone una rectificación

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23431

en toda regla respecto a lo que mantenía en dos mil dieciséis, cuando sentenció que sí había una discriminación injustificada en la legislación española, y que los asalariados, tanto fijos como temporales, debían recibir la misma compensación".

Claro, mire, yo... yo estoy mucho más de acuerdo con esa primera sentencia, ¿de acuerdo? Pero, claro, si usted lo que me dice es que acatemos las sentencias de la justicia de la Unión Europea, no sé si se refiere a la del dos mil dieciséis o a esta última que plantea, porque son... son especialmente contradictorias, quiero decir, cada una... una, de alguna forma, va en contra de la otra. Por lo tanto, yo sí que le agradecería que me... que me aclarara este último término, porque esto se refería sobre todo a los contratos de interinidad y los contratos de relevo, y si usted, cuando habla de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se refiere a estas dos sentencias, para que realmente... pues no sé, o... o eliminemos, porque, si no, sería un poco contradictorio o... o se refiere a otras, que, repito, ya me lo aclarará usted.

Por lo demás, estamos de acuerdo en lo que usted plantea. Es un poco reincidir en lo que usted planteó ya anterior, pero bueno, en pos de buscar ese cambio... cambio de inercia de nuestro mercado de trabajo, pues nosotros apoyaremos también su proposición no de ley en ese sentido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. Para fijar posiciones, en representación de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Con mucha brevedad. Nosotros estamos a favor de esta proposición no de ley. Independientemente de las sentencias europeas, sobre todo esta última, está muy claro esta proposición, en el sentido de que hay que, de forma estricta, sujetar ese principio de causalidad para que se sancione de forma plenamente disuasoria la utilización fraudulenta. Es decir, desde luego, se está abusando de una manera indiscriminada de este... de estos principios, y las justificaciones tienen que estar claras, es decir, pues por causas de enfermedad, por bajas justificadas, efemérides importantes o cuestiones temporales en que... por ejemplo, el sector turismo, etcétera, etcétera, pero no abusar de este tipo de cuestiones.

Desde luego, España, que tiene un problema grave, como bien sabemos todos, rondamos el 18 % de paro, de tasa de paro, de las más altas de la Comunidad Europea, y, desde luego, no parece que damos con la clavija de solucionar dicho problema. Para nosotros, para Ciudadanos, como bien saben ustedes, hemos apostado por ese contrato unificado indefinido, que sería una de las maneras -entre otras- de acabar con esta temporalidad, no fraudulenta, sino también... en fin, con todo este tipo de cuestiones, pues como ya saben lo que opinamos también con esa mochila de derechos, donde se primaría esa antigüedad del trabajador, que iría con ella, como el modelo austriaco, o esos bonus a las buenas empresas, en función, lógicamente, de la estabilidad, de la contratación, en fin, bajándole los impuestos a aquellas que más contratan y que mejor lo hacen, ¿no?

Hay que recordar que en el dos mil diecisiete el 90 % de los contratos fueron temporales; uno de cada cuatro... personas... de esos contratos, perdón, son... eran



DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23432

CVE: DSCOM-09-000538

de menos de una semana; y que seis millones de españoles no llegaron a cobrar en el dos mil diecisiete ni siquiera el salario mínimo, 10.200 euros al mes. Yo creo que son datos claros y contundentes. En este país, lamentablemente, hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Y por ahí es donde tenemos que empezar, ¿eh?, tener la voluntad, política en este caso, de acabar con esta situación, y hacer... no sé si tenemos todos la solución mágica para ello, pero, desde luego, encaminarnos a solucionarlo de una manera lo más rápida posible.

Y es que la precariedad laboral sigue siendo una de las cuestiones fundamentales del empleo en este país, y, desde luego, no podemos seguir dando más palos de ciegos. En ese sentido, hay que recordar, como dice la proposición no de ley, instar a la Junta de Castilla y León a exigir que en la negociación colectiva y en la mesa de ese diálogo social se tenga en cuenta los acuerdos de la Junta, CECALE y sindicatos. Ese diálogo social, como bien vimos hace poco en la comparecencia de los sindicatos y CECALE, donde han llegado a 99 acuerdos ya desde su origen, de... 38 de los cuales desde el dos mil doce; acuerdos muy importantes y que están avalados por el sentido común y por la voluntad política y social de llevarlos a efecto, pero que, como bien vimos, cuesta de que lleguen, primero, a todos los castellanos y leoneses; y, luego, alguno de los cuales, pues sí, se firman acuerdos, pero luego el cumplimiento -como tantas veces decimos desde Ciudadanos- pues no llega.

Yo creo que es una proposición no de ley clara, ¿eh?, y meridiana, y vamos a apoyarla a favor porque yo creo que está dicho lo sustancial y lo principal. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. En la pasada Comisión del diez de mayo de... y también era una PNL presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre la contratación temporal, desde mi grupo parlamentario ya pusimos de manifiesto los datos reales, tangibles y sin doble lectura del tipo de contratación laboral que se registra en nuestra Comunidad, tomando como referencia los datos publicados de contratos registrados del mes de abril en Castilla y León. Les voy a recordar que los contratos firmados en el mes de abril, el 90,09 % fueron temporales. Los datos en este mes de mayo no fueron mucho mejores. Se firmaron un total de 89.428 contratos -sí que es cierto que fueron 16.269 empleos más que el mes de abril-, pero de esos... de esos 89.428 empleos, indefinidos fueron 7.689 y temporales 81.739, teniendo un crecimiento interanual de un 3,91 %. Es decir, que en Castilla y León, durante el mes de mayo, los contratos temporales siguen creciendo, alcanzaron un porcentaje del 91,40 %, respecto al dato del mes de abril, del 90,09 %, y respecto al dato de los contratos temporales en España, que suponen el 90,28 %.

Quiero reiterar que las consecuencias de la temporalidad laboral siguen siendo las mismas: generan desempleo, inseguridad en los ingresos económicos de quienes están sujetos a estos contratos, afecta negativamente a nuestro mercado laboral, haciéndolo menos productivo, más injusto, y supone graves perjuicios para la

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23433

CVE: DSCOM-09-000538

seguridad y la salud laboral de los trabajadores. Es un lastre, insisto, para nuestra productividad, y se deja de invertir en capital humano. Insistir de nuevo en que la existencia de la contratación temporal causal, justificada por la especialidad productiva o las circunstancias de la producción, no justifican el uso y abuso de la misma ni el encadenamiento de los contratos temporales que tienen lugar en Castilla y León.

En concreto, y sobre la propuesta de resolución que la proponente presenta, me temo que está condicionada a dos aspectos: el primero, y con carácter prioritario, a recuperar el poder de la negociación colectiva con plena autonomía de las partes, a recuperar su papel protagonista en la regulación de las relaciones laborales, decidir cómo estructurar y vertebrar la negociación colectiva o establecer la prevalencia de los convenios colectivos del sector. Para llevarlo a cabo, no es menos cierto que habría que pasar por la derogación -insistimos una... una vez más- de la reforma laboral, ya que hizo que los cambios con carácter general que se han producido respecto a la negociación colectiva debilitaran la fuerza vinculante de los convenios a favor de la potestad unilateral del empresario.

Y, en segundo lugar, también está condicionada en materia de las sanciones, ya que, sean o no disuasorias, requiere de medios humanos y económicos. Y creo que ya en esta Comisión hemos reiterado la necesidad de aumentar el número de inspectores de trabajo porque, sin recursos humanos y sin recursos económicos, veo francamente complicado poner en marcha esta medida, o al menos, de alguna manera, que esté condicionada a tener más... más medios.

Por ello, y no obstante, y siendo conscientes que no es posible mantener el mercado laboral, un mercado laboral basado en la precariedad laboral, en la temporalidad abusiva y fraudulenta, en el tiempo parcial involuntario o en las horas extras incontroladas y en las distintas formas de trabajo sin una relación laboral, como es el caso de los falsos autónomos o los becarios, votaremos que sí a su propuesta. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina Cortijo. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Vaya por delante que nuestra postura va a ser a favor de esta PNL. Indudablemente, lo que estamos poniendo de manifiesto, y en esos términos es la PNL, es sencillamente que... algo obvio, que es que se cumplan indudablemente pues la Carta Social Europea, que se tenga en cuenta por parte de... del diálogo social, de las directivas europeas, de los tratados internacionales, de las sentencias de los tribunales europeos.

Por lo tanto, en principio, nosotros no tenemos nada que decir de algo que es obvio y que se tiene en cuenta y que se va a cumplir. Sin meternos, eso sí es cierto, y hago ese matiz, en el contenido concreto y en lo que es la propia autonomía de lo que es la negociación. Pero no tenemos ningún problema en que, indudablemente, pues traslademos al diálogo social para que se tenga en cuenta pues toda la normativa en este aspecto, con el fin precisamente de intentar evitar, dentro del máximo

CVE: DSCOM-09-000538



DS(C) - N.º 538

7 de junio de 2018

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23434

posible, pues, efectivamente, ese fraude que a veces existe, esa utilización abusiva de la contratación temporal. Si nosotros, mire, somos conscientes y somos los primeros en darnos cuenta y en apostar precisamente para que la mayor parte de la contratación temporal se convierta en indefinida. En ese sentido estamos trabajando, que se abandone lo que es la precariedad laboral, que se generalice la contratación a tiempo indefinido.

Esa es nuestra postura, esa es la postura de la Junta de Castilla y León y esa es la postura también de... del diálogo social y de la Junta, apostar pues... pues por un empleo estable, por un empleo de calidad. Y, de hecho, precisamente en ese sentido se ha trabajado y se está trabajando en la II Estrategia Integrada de Empleo, donde precisamente tiene como objetivo... y uno de los objetivos, entre otros muchos, es potenciar, apostar por el empleo estable, por el empleo de calidad, y reducir la temporalidad al máximo posible.

Indudablemente, cuando se plantea esta PNL, pues podría hacer referencia... y ya hablé de ello en la última PNL que se planteó, donde dijimos la cantidad de medidas que se estaban tomando por parte de la Junta de Castilla y León en numerosos programas, y todo como consecuencia de acuerdos, ¿eh?, como consecuencia del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León para el año dos mil dieciocho, donde se han previsto muchísimas campañas para luchar precisamente contra el fraude y donde se han llevado a cabo y se prevén innumerables actuaciones, más de 3.000, dentro de campañas de control contra el fraude en la contratación; y donde lo que se quiere precisamente, por parte de la Inspección de Trabajo, es que se cumplan los requisitos, las exigencias legales, en materia de contratación. Y también, por parte de la Inspección, lo que se quiere es precisamente que se cumplan -que es una de las cosas a las que usted hace referencia en la PNL- las directivas europeas, como no puede ser de otra forma. En ese sentido estamos trabajando.

Bien, dicho esto, y habiendo ya mantenido y habiéndonos posicionado al respecto, pues quizá, bueno, dentro de su intervención, como siempre, pues hay dos partes. Se habla de contratación temporal, pues lo que es el argumentario de partido, donde, en cierto modo, queda puesto de manifiesto que todos estamos intentando luchar contra la contratación temporal. Hubo un momento donde es mejor tener un trabajo temporal que no tener trabajo. Ahora es el momento de la consolidación, de tomar esas medidas, tal y como he puesto de manifiesto.

Pero usted también ha hecho referencia, y no me puedo, bueno, callar en ese sentido, cuando ha hablado de Báñez, porque la exministra... efectivamente, usted ha dicho muchas de las cosas que dijo Báñez, pero también yo tengo aquí unas notas de prensa, que son palabras de la exministra, donde precisamente, pensando en que hay que trabajar por eliminar la contratación temporal, anuncia... -y en este sentido va en relación con su PNL- anuncia sanciones a las empresas por cada contrato temporal sin justificar, y donde pone de manifiesto que se elevarán las cuantías de las sanciones, donde pone de manifiesto que se trabajará muy mucho por parte de la Inspección.

De hecho, en el Congreso, donde compareció la exministra, dice que se endurecerá... -yo supongo que se seguirá manteniendo esa postura por parte del nuevo Gobierno- se endurecerán las sanciones para acabar con la temporalidad injustificada en el mercado de trabajo -eso es lo que decía- y que se impondrán sanciones

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23435

CVE: DSCOM-09-000538

7 de junio de 2018

DS(C) - N.º 538

por cada contrato que carezca de causalidad. Precisamente lo que hace usted referencia y a lo que usted invoca, que haya causalidad, que se disuada. Y ese es el fin y ese era el objetivo de nuestro Gobierno anterior, del Gobierno actual de la Junta de Castilla y León, y supongo que del Gobierno que ahora mismo... del nuevo Gobierno que está en el... en el poder.

Por lo tanto, el Gobierno trabajaba -supongo que seguirá trabajando- en nuevas medidas para acabar con la temporalidad injustificada y para disuadir precisamente la contratación individual. Eso es lo que decía y a lo que se comprometió la anterior ministra, la señora Báñez, a la que usted nos ha hecho referencia.

Y, por otro lado, lo que sí puedo decir y pongo de manifiesto es que -y si le vale como... como argumentario a la hora de justificar a la UPL-, cuando hay sentencias del Tribunal Superior de Justicia, ¿pues qué sentencias son las que se deben de tener en cuenta por parte del diálogo social? Pues las sentencias que dicta el Tribunal Superior de Justicia. Si una casa o anula la anterior, pues la nueva. Habrá algunas que nos gusten más o habrá algunas que nos gusten menos, indudablemente. La última, pues es el tema efectivamente de indemnizaciones, que dice: es válido el criterio de que haya discriminación. Pero, bueno, también luego hay otras muchas, efectivamente, que a lo mejor nos gustan más, como, por ejemplo, el tener en cuenta los mismos méritos a los funcionarios, sean de carrera, sean interinos, sean laborales, sean sustituciones, a la hora de los méritos.

Es decir, yo creo que el Tribunal Superior de Justicia dicta sentencias, las que se consideran que son justas, y lo que viene a decir en la PNL por parte del Grupo Podemos es sencillamente que se tenga en cuenta las sentencias del Tribunal Superior de Justicia, que es lo que hay que hacer; las que nos gusten un poco más o las que nos gusten un poquito menos. Y eso es lo que yo creo que es el espíritu, con este caso, con relación a la PNL presentada por el Grupo Podemos.

Bien, nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo en materia de contratación indefinida, se ha hecho un gran esfuerzo en materia de contratación indefinida, y no por casualidad el... 3 de cada 4 contratos, de cada 4 asalariados, ahora mismo, son indefinidos. Donde el último esfuerzo que se ha puesto de manifiesto en las estadísticas de mayo del dos mil dieciocho, precisamente, pues es que sea han registrado doscientos y pico mil contratos indefinidos, el mayor registro de la serie que se ha llevado a cabo pues en muchísimos... en muchísimos años. La contratación indefinida ha crecido un 19,6 %, por ejemplo, con relación a mayo del dos mil diecisiete; llevamos, por ejemplo, durante 52 meses consecutivos aumentando la contratación indefinida.

Por lo tanto, bien, yo creo que se está haciendo y se ha hecho un trabajo muy importante, se es consciente de que es necesario cambiar la contratación temporal, disminuirla y que haya la máxima contratación estable. En ese sentido se está trabajando, se ha trabajado y espero que el nuevo Gobierno siga trabajando. Desde luego, por parte de la Junta de Castilla y León, en ese sentido se está trabajando, y me parece que nos parece que estamos de acuerdo en que se traslade a la Junta de Castilla y León, al diálogo social, que se cumplan esas directivas comunitarias, esas sentencias del tribunal del... europeo y que se cumplan todos los acuerdos en la materia para que haya el mínimo de contratación temporal, solamente cuando haya una causa justificada para ello, y que no haya un abuso de la contratación temporal.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 23436

CVE: DSCOM-09-000538

7 de junio de 2018

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Y, bueno, agradecer el apoyo; y un poco intentaré responder a alguna de las cosas que se han planteado. Efectivamente, le digo al portavoz de Unión del Pueblo Leonés que el diez de mayo, ahí mismo, de este mismo año, aprobamos en esta Comisión una proposición que iba también dirigida a luchar contra la precariedad laboral. En este caso, bueno, vamos a ver si podemos dar entre todos algún paso más y llevar, y comprometer, y... no sé, en el seno del diálogo social, a que realmente se lleven a cabo, realmente, medidas -porque es que, si no, no avanzaremos nada- para acabar con la precariedad laboral. Es que es en el diálogo social donde se negocian los convenios colectivos, es en el diálogo social donde la negociación colectiva puede recuperarse, puede llegarse a acuerdos para que realmente las condiciones laborales de los castellanos y leoneses, de las castellanas y leonesas, pueda, de una vez por todas, recuperarse.

Decirle que sí que estoy... estaba haciendo referencia a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea -la que mencionaba- del catorce de septiembre del dos mil dieciséis, y esa sentencia se dictaron muchas cosas y se había... se hacía especial referencia a los contratos de interinidad en la sanidad pública, que realmente les calificaba de ilegales. Porque lo de la sanidad, como bien apuntaba, es que es como que la sanidad pública se convirtió de pronto, desde hace un montón de años, en la mayor empresa de trabajo temporal del país, o sea, que eso lo denunciaba.

Denunciaba muchas más cosas, denunciaba también temas... que es lo que recientemente en estos días, en esta otra sentencia que se ha publicado, contradice. Porque en esa sentencia se decía que las indemnizaciones con relación a los contratos de interinidad y los contratos temporales eran discriminatorios (se pagan 12 días de salario por año trabajado, mientras que en los despidos... el resto de despidos eran 33 días).

Bueno, en ese sentido sí que se ha contradicho, de alguna manera, esta reciente sentencia de estos días, porque dice que realmente la naturaleza del trabajo es diferente, y, por lo tanto, las indemnizaciones son diferentes, y que no son discriminatorias. Pero bueno, dentro de esa sentencia, a la que yo hoy hacía referencia, había muchas cosas que siguen ahí y siguen vigentes y que no han sido contradichas de ninguna de las maneras.

Por eso insisto en el que llevar e instar a que se lleven todos estos temas al diálogo social, con... como dice la propuesta de resolución, con el fin de recuperar negociación colectiva, que es básica y necesaria para todo lo que estamos comentando, pues nos parece esencial.

Nos dice el procurador del Partido Popular que están en ello, que trabajan en ello; que bien, de acuerdo, pero, fíjese, nos habla de la II Estrategia de Empleo y los objetivos que persigue, que -yo lo he dicho muchas veces en esta Comisión- no son otros que los mismos que se vienen repitiendo a lo largo de todos estos años -y nos remontamos al siglo pasado-, en todos los objetivos que se plantean, decía, en las DS(C) - N.º 538 7 de junio de 2018

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 23437

políticas activas de empleo, fuera I Estrategia Integrada de Empleo, fueran todas las políticas de empleo anteriores, ¿vale?: luchar contra el trabajo estable... luchar contra el desempleo.

Pero fíjese dónde nos encontramos. Por eso entendemos que hay que aprobar medidas, hay que ir más allá, hay que hacer cuestiones prácticas que realmente... actuaciones que nos lleven realmente a conseguir que esto sea así. Y, bueno, en el diálogo social, Administración, empresarios y sindicatos más representativos, reconociendo que son todos los que están, no están todos los que son, faltan más partes, más... más representantes de la sociedad castellana y leonesa, pero creo que ahí se pueden aprobar medidas, medidas prácticas, y se puede hacer que realmente avancemos y mejoremos en todo lo que... todo... todo lo que supone luchar realmente y de forma práctica contra la precariedad laboral.

Además, es que sí que me gustaría apuntar algunas cosas, porque es que, es cierto, la II Estrategia de Empleo plantea unos objetivos muy claros; y la anterior, y la anterior, y la anterior. Pero nos encontramos donde nos encontramos. Fíjese, me voy a retrotraer 18 años, ¿vale? Si me retrotraigo 18 años, según recoge la editorial de la revista *Gaceta Sanitaria* el año dos mil, ya se publicaron artículos y editoriales sobre la precariedad emergente en la década de los años setenta. Es importante tener en cuenta cómo, no dar soluciones a los problemas, estos terminan enquistándose. Y este problema que estamos viviendo con la precariedad laboral se está enquistando; la figura del trabajador pobre aquí la tenemos, y esto no nos lo podemos permitir.

Por eso le digo que la precariedad laboral ya no se limita a un colectivo más o menos circunstancial, como es el de los trabajadores temporales, sino que se transforma en una variable del mundo laboral mucho más amplia, que afecta a distintos grados, incluso a los empleados estables con contratos a tiempo parcial y con unas jornadas y unos salarios muy reducidos. La... esta precariedad laboral pone de relieve la necesidad de poner en marcha nuevas políticas laborales y de salud pública con enorme trascendencia para los trabajadores y sus familias.

Vamos a ver, instemos, ¿eh?, a la Junta para que en el seno de... del diálogo social se aprueben medidas que realmente... y se acaten estas directivas y estas sentencias que realmente acaben con la precariedad laboral. Muchas gracias.

Votación PNL/002021

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bien, pues han dado una tarde muy sencilla a esta Presidencia para contar. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].